



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 162-2019 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 04 de junio del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Edgar Alvarado Mata
Arturo Rodríguez Morales
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

José Manuel Artavia Delgado
Ester Brenes Solano
Alexander Monge Brenes
Kattya Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Roberto Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

En comisión: Reg. Flor María Valverde Prado y Sínd. Marco Tulio Corrales Mora

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Extraordinaria Nº 089-2019 del viernes 24 de mayo del 2019.

Acta Ordinaria Nº 161-2019 del martes 28 de mayo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO CUARTO

Mociones

ARTICULO QUINTO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez



ARTICULO SEXTO

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SETIMO

Informes Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Extraordinaria N° 089-2019 del viernes 24 de mayo del 2019.

Reg. Jorge Molina Rodríguez: Me quedó pendiente doña Vilma la cuestión de la situación de la Casa del Adulto Mayor de la Suiza y si me preocupa porque se tiene que firmar un Convenio con el señor Alcalde, la moción yo la presente para que fuera un Convenio entre la Caja y la Municipalidad, y yo hace días le solicité al señor Alcalde de que había hecho él si se había comunicado para ver si ese convenio, porque este convenio tiene que llegar al Concejo Municipal para que sea aprobado aquí por el Concejo para que el señor Alcalde lo pueda firmar y lo otro es agradecerle al compañero Álvaro que me dió la información ya de los 950 para ya en el presupuesto para poder hacer el trabajo de la cancha de que estaba en medio de la Escuela Rodolfo Hersofg y la plaza de la Suiza y poder hacer el trabajo con ayuda de la Asociación de Desarrollo de la Suiza.

Reg. Vilma Mora Jiménez: También dentro de lo que esta en el folder de doña Noemí está el informe que Odeth Cristina aunque no estuvo presente lo entregó entonces doña Noemí va procederá a leer lo ya para quede incorporado en las reformas en el caso de esta acta extraordinaria.

Rendición de cuentas período noviembre 2018 mayo 2019

Síndica Odeth Garita Romero - Distrito Santa Cruz

Noviembre 2018:

- . Participo en la Casa de la Cultura. TEMA: La no violencia contra la mujer, a cargo de la Ministra Patricia Mora.
- . Se entregó un saldo a favor de una partida específica del año 2002, a la comunidad los Porosales en la Pastora de Santa Cruz- mejoras en el camino. Además, se les pudo donar por parte de la Municipalidad un poco más de material lastre.

Diciembre:

- . Se entregó la calle con material Lastre y alcantarillado que comunica Bonilla Arriba con Santa Cruz, por parte de la Comisión de Emergencias y supervisado por la Municipalidad de Turrialba.
- . Nos reunimos la Comisión de Desempleo y Seguridad Alimentaria, con los encargados de VIMSA, la contrastara de Pali y Maxi Pali en Turrialba, para ver con ellos el asunto de empleo en esta zona.
- . Nos reunimos el Reg. Rodolfo Brenes y mi persona con la comunidad de Torito dos veces para ver el tema de pertenecer al Distrito de Santa Cruz y no de Santa Teresita.
- . Se ejecuta en San Antonio la partida específica de cunetas revestidas.

Enero 2019.

- . Reunión con la ADI Santa Cruz, Fuerza Pública, Vice Ministro de Seguridad, Regidores Walding Bermúdez, Rodolfo Brenes, vecinos y sindica Cristina Garita, tema: pro construcción de la Delegación Policial en el Distrito.
- . Reunión con vecinos de Carmen Misión, promotor social Adrián Sánchez y mi persona. Tema: mejoras en el camino Carmen Misión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



. Reunión Con Policía de Tránsito, Alcaldía, personal administrativo Reg. Rodolfo Brenes y mi persona. Tema: sobre los obstáculos en vía pública y aceras de Turrialba.

Febrero 2019:

- . Reunión Concejo de Distrito
- . Reunión con ADI Santa Cruz y Fuerza Pública
- . Entrega de proyectos para embellecimiento de áreas públicas para el Carmen por un valor de "¢ 284.723,00 y San Antonio ¢389.727,27
- . Reunión en el despacho del Ministro de Educación don Edgar Mora, Dip. Laura Guido, Regidores Walding Bermúdez y Rodolfo Brenes, Junta de Educación Escuela Santa Cruz Y mi persona. Tema: pro construcción de un Colegio en el Distrito de Santa Cruz.
- . Visita del señor Alcalde al camino Carmen Misión, con comité de caminos, Reg., Brenes y Sind. Garita. Tema: mejoras en el camino.
- . Visita a la comunidad de San Antonio, tema: varios

Marzo 2019

- . Reunión de Obstáculos
- . Se entrega saldo de una partida específica del 2004, a Calle Vargas, para mejoras en el camino, (cemento)

Abril 2019

- . Reunión en ASOPROA, con la Empresa de Buses TRANSARO Turrialba, ADI, Reg. Brenes Sancho y Sind. Cristina Garita. Tema: modificar horarios de autobuses ruta 230. Santa Cruz- Turrialba.
- . Reunión de Obstáculos.
- Reunión con el Alcalde, Comité de Deportes San Rafael, Reg. Brenes Sancho y mi persona. Tema: mejoras en la plaza de deportes.

Mayo 2019

- . Nos reunimos el Reg., Rodolfo Brenes, la Sind. Cristina Garita y la Lic. Hannia Rosales de CONAVI. Tema: mejoras en la ruta 230 que comunica Turrialba con Santa Cruz.
- . Entregue el saldo de una partida específica en la Escuela Guayabito por un monto de ¢235.350,00. En materiales didácticos.
- . Presente una misión al Concejo Municipal. Tema: Ministerio de Hacienda y la no aprobación del castigo en las partidas específicas.
- . Visita a la comunidad de la Pastora, Tema: necesidades en la Comunidad.

PENDIENTE

- 1- Partidas Específicas: Calle el Banco, Urbanización Álvaro Barrios.
- 2- Proyecto Municipal. Camino Carmen Misión.
- 3- Temas: Obstáculos en Vía Pública y Aceras de Turrialba, una misión que presente desde el año 2016.
- 4- Material Lastre: para un camino en el Carmen.
- 5- Temas Legales: Traspaso de dos lotes que fueron donados a la Municipalidad que aún no están inscritos en el Registro y que son de importancia para la urbanización Álvaro Barrios. También la donación del terreno municipal para la ASADA de Santa Cruz.
- 6- El internet gratis para Santa Cruz Centro.
- 7- Cambio de destino de una Partida Específica, Camino los Corrales por un Rotulo Informativo en Finca La Trinidad propiedad de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 8- Un código de Camino en Santa Cruz.
- 9- Ejecutar en el Carmen, el proyecto de embellecimiento en el Play Infantil, los materiales están, pero el ADI no ha cumplido.

Sind. Odeth Cristina Garita: Si se trabajó un poquito en Santa Cruz, lo único que si traigo la inquietud es de dos temas que nos urge un poquito y que están pendientes y es lo del traspaso para lo de la Asada del terreno municipal que a ellos hasta la fecha no se les ha comunicado nada y luego lo de la inscripción de esos dos lotes municipales en Álvaro Barrios porque la verdad que les está urgiendo mucho a esa gente poder tener la luz propia porque de momento ellos están agarrando luz de una vecina y es el único recurso de ese saloncito que tienen ahí para poder hacer actividades y seguir haciendo obras en esa organización que es tan vulnerable ya ellos de hecho compraron unas cunetas para cuando salga la partida de ellos poder colaborar con ese cuneteo pero si necesitan que ya eso don lotes queden registrados para poder ellos seguir haciendo las actividades.

Con estos comentarios y observaciones, se aprobó y firmó el Acta.

Acta Ordinaria N° 161-2019 del martes 28 de mayo del 2019.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Voy a clarificar algo, ustedes recuerdan que la vez anterior para el asunto de las partidas de específica del distrito de Distrito de Chirripó de la posibilidad de que algunos compañeros fueran, fue un acuerdo el Concejo y resulta que gracias a Dios pude contactar a Floribeth que era la más importante conversar con ella y que es ellos definirían que el día que podían reunirse era hoy a las tres de la tarde, entonces yo inmediatamente le comuniqué a la señora a Vicealcaldesa para que conversara con los compañeros que estaban en la Comisión y se dispusieran a ir allá a Grano de Oro, donde es la reunión esa es la razón por la que hoy la señora Vicepresidenta Flor María Valverde, no se encuentra y es que no se si la señora Vicealcaldesa le comunicó a don Efraín y en el caso de don Arturo, yo si converse con don Arturo, pero don Arturo me dijo que precisamente por el choque con la sesión él prefería quedarse y que fuera la compañera Flor, entonces don Marco Tulio también anda en ese caso tanto a Flor María como a don Marco Tulio que fueron los que están allá se le debe de declarar en Comisión y de una vez les pido si están anuentes por favor levantar la mano y los resultados los vamos a saber cuándo regresen.

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a la Reg. Flor María Valverde y el síndico Marco Tulio Corrales por encontrarse en el Distrito de Chirripó. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votan la Reg. Elizabeth Bermúdez y la Reg. Flora Solano en lugar de la Reg. Flor María Valverde y el Reg. Rodolfo Brenes)

Hoy igualmente en ese caso estaría Elizabeth Bermúdez sustituyendo a Flor María Valverde y le dejo claro también que en el mismo caso está hoy Flora Solano sustituyendo o a don Rodolfo quien está con una gran gripe y envió una nota de justificación de no poder venir son los dos que lo digo en este momento porque ya es una realidad que sea en el caso de don Edgar todavía no pudo hacerlo porque tienen que pasar los 15 minutos.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Es donde está el dictamen de jurídicos, fue en la revisión que se hizo en la extraordinaria de las políticas y se quedó de que se iban a ordenar de una manera más acorde con cada uno de los puntos las políticas internas del manejo de la información y recursos de amparo en la Municipalidad de Turrialba, entonces la vez anterior quedamos que iban a estar ahí y que ya hoy por si alguien tenía alguna otra observación que hacer, entonces yo pregunto si no hay observaciones proceder a aprobarlas porque está pendiente la aprobación de las mismas, entonces si no hay, les solicito por favor levantar la mano para brindar la aprobación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el Dictamen de la Comisión de Jurídicos con respecto al punto de políticas internas del manejo de la información y recursos de amparo en la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Lo otro que está también pendiente de este mismo dictamen de jurídicos es definir la fecha para poder hacer la discusión del Reglamento de la auditoría interna, la semana anterior se sacaron dos extraordinarias en cada una se van a atender a dos organizaciones y sólo tenemos dos opciones, las dos opciones que hay es o colocar el 28 de junio la discusión del reglamento que quedaría como lo tercero porque de no colocarse allí tendría que pensarse en una extraordinaria exclusiva para ese tema y tendría que tenerse la certeza de que ustedes como compañeros estarían anuentes a venir porque no es una extraordinaria que se paga. Entonces en ese sentido es la única opción si les parece bien lo que si le pediría a doña Noemí es que a la hora de avisar a las personas se les dé un tiempo, indicarles tienen tanto tiempo puede ser que después se pasen pero si no se les indica se puede ir a mucho mayor tiempo entonces para que tengamos esa posibilidad, entonces yo pregunto prefieren ubicarlo en esa opción del 28 de junio, yo veo que las tres cosas son largas porque es el Comité de Deportes, es atender a la ANEP y después eso otro, entonces yo digo pero vuelvo a repetir todo dependerá de la forma en que se desarrolle el trabajo y el tiempo entonces sería en ese sentido que doña Noemí avise para darles unos 30 que se pueden ir a 45 pero por ahora podemos jugar con ese tiempo si les parece.

SE ACUERDA:

Realizar la discusión y aprobación del Reglamento de Auditoría Municipal, se conozca en la sesión extraordinaria del 28 de junio, como tercer punto y que se les pida a los participantes limitar de 30 a 45 su participación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Edgar Alvarado Mata en lugar de la Reg. Yorleny Quesada)

Reg. Vilma Mora Jiménez: Ahora si por tiempo se encuentra como Regidor propietario don Edgar Alvarado. Yo sé que ustedes tienen observaciones voy a dejar que hagan las observaciones al acta correspondiente, pero quiero manifestarles algo a ver qué les parece ustedes dentro de los informe de Presidencia está el informe del estudio que hizo la Contraloría General de la República relacionado con las NICSP, y don Álvaro está aquí para que precisamente en el punto de la discusión de esta acta de hoy que tiene la también en uno de los folios aparece lo de las NICSP, él va a estar refiriéndose a eso, entonces yo les digo si a ustedes les parece valoramos participan los compañeros que tengan que hacerle observaciones al acta y si creen conveniente podríamos leer el informe en ese momento y ya después don Álvaro habla con respecto al tema, a mí me parece ilógico que primero don Álvaro hable y que después cuando ya don Álvaro se vaya se presente el informe verdad entonces es una solicitud que me parece importante y si ustedes están de acuerdo lo conocemos ante por lo menos los puntos medulares porque todo a quedar insertos en el acta pero yo si marqué algunos puntos que son medulares como para el conocimiento de todos les parece compañeros estarían de acuerdo.

SE ACUERDA:

Conocer el informe con respecto a las NICSP, presentado por la Contraloría General de la República, para ser discutido y analizado por el señor Álvaro Castillo – Jefe Financiero. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Sind. Efraín Arias Álvarez: Voy aclarar yo no fui a Grano de Oro porque ando un poquito mal de salud. Don Fernando yo creo que es una persona muy humilde y se equivocó con lo de los constructores Turrialbeños, y usted dice que se traen constructores de otras latitudes porque como que la mano de obra en Turrialba fuera muy sencillita, usted no lo dijo así don Fernando pero yo quiero que usted como es una persona muy humilde y yo la conozco yo sé que usted va a pedirle una disculpa a esa gente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque bueno un señor me dijo “ese carajillo está equivocado” porque aquí podemos construir un puente, podemos construir una Iglesia y todo lo que ellos quieran, doña Vilma usted tiene en la casa un gran ingeniero, así por el estilo hay arquitectos y grandes constructores entonces yo con todo respeto don Fernando siento que herimos un poquito el orgullo de los constructores Turrialbeños y le voy a decir don Fernando usted tiene al toro por los cuernos y a este Concejo Municipal aquí no es posible que venga una empresa y traiga los trabajadores, no, no Fernando mis respetos y aunque sea un carajillo usted tiene el respeto del pueblo de Turrialba, y lo respetamos mucho, y usted aquí puede marcar la pauta a la hora de hacer una contratación y decir no, vamos a contratarlos o antes de que se apruebe la empresa y que sepan que tenemos mano de obra Turrialbeña porque estamos mal de trabajo, usted puede don Fernando.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Es importante para aclarar varias cosas que de hecho debo mencionar que ya vi que alguien en su momento hizo la aclaración. Veán yo la semana anterior en ningún momento dije que la mano de aquí sea descalificada máxime que se lo está diciendo alguien que trabajó en el ICE en proyectos, entonces de la mano de obra era de acá en la mayoría al menos en líneas de transmisión y PH de los proyectos. Primero a la parte legal, legalmente sería una medida exclusiva que no está contemplada ni en la ley, ni el reglamento de construcción y aquí nadie puede mentir a mí me extraña que esta cuasi abogados, se rajen a decir estas cosas cuando no conocen el artículo 11 de ley o reglamento donde dice muy claro de que usted no puede obligar a que la mano de obra sea una hora, ahora no obstante y aquí está la señora presidenta que participó esa reunión estuvo don Arturo, estuvo Flor, me parece que estuvo don Rodolfo, cuando la empresa se comprometió públicamente en la sala de sesiones que quedó en dictamen de que ellos iban a contratar una cantidad de mano de obra Turrialbeña, una cantidad el día martes de la semana anterior yo leí el escrito que ellos enviaron, es más les voy a ser muy sincero hoy he ido un poco más largo y he solicitado que por favor los contratistas de las obras que se están realizando a lo interno de esta Municipalidad, así como a lo externo, por favor me certifiquen que todos los funcionarios se encuentran asegurados ante la Caja del Seguro Social y el INS, entonces eso ya está escrito, se lo solicite la arquitecta Vanessa Valverde para que por favor a pesar de que no es una tarea mía eso es algo que la Caja y el INS deberían de estar revisando en toda obra que por favor se verifique que me envíen la lista certificada de que todos los funcionarios se encuentran con eso respecto al orden esto porque no sólo un tema de que es un tema de claridad ante la ciudadanía eso es importantísimo pero si como jerarca del ejercer mi papel de que nosotros no podríamos entre instituciones estar elaborando obras en contra el ordenamiento eso sería como y esto ha pasado como el Ministerio de Salud construya obra sin permiso de la Municipalidad y sin uso de suelo entonces yo creo que entre instituciones somos las primeras que tenemos que dar ejemplo, ahora ellos hablaron de un 50% del total de la mano de obra que yo ingresé y como les dije ellos hablaron de acentos de otros países yo sinceramente no los escuche, ahora no me pase media hora hablando con todos, básicamente hablé con los encargados y pasé mientras ellos realizaban los trabajos, él inclusive en una nota y me lo dijo personalmente iba a incrementar la cantidad de mano obra en estas semanas de Turrialba, entonces yo la próxima semana le voy a solicitar que me vuelva a aclarar por escrito cual es el porcentaje, tanto porcentaje como en datos reales de mano de obra que están laborando en esas obras, que sea de Turrialba y que sea foránea, don Helmut al menos con el que conversé personalmente me ha sido claro en que él no tiene ningún problema con remitirle esa información y que ellos tienen así como lo hizo en esa nota que fue la respuesta por correo electrónico que yo leí textualmente la semana anterior de que lo hagan. Entonces en yo pienso que sería más bien estúpido de mi parte ponerme a decir y a cubrirle las espaldas a una empresa, que tengo yo que proteger a una empresa y ha absolutamente nadie, a mí me pagan para otra cosa y si alguien lo hace eso es un acto de corrupción grave, promover una empresa o proteger una empresa para que escondan, entonces así como se lo digo la última información que más bien solicite fue las certificaciones ante INS y ante el arte en la Caja de que todos los funcionarios de todas las obras que se están laborando en la Municipalidad están asegurados y que me lo certifiquen, todo es en su debido momento con mucho gusto lo estaré presentando así como todas las dudas que se propicien yo tengo ahí la respuesta certificadas y cuando alguien me lo solicite por escrito con mucho gusto lo responderé, aquí lo hago Fait y con toda la estima que le tengo yo a usted y porque como usted mencionaba yo creo que esto no es un tema de edad es un tema de que quienes nos metemos en esto salvo de que haya un ordenamiento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



jurídico cumplir eso lo que estoy haciendo y como decía popularmente un vecino del barrio quien tiene miedo que compre perro, entonces yo no tengo miedo y ya estamos solicitando las aclaraciones y así cuantas dudas ustedes tengan que las quieran revisar de carácter privado o público porque yo ahora sé que por el tema del hospital va ser el mismo tema pero ustedes tienen que entender algo también del hospital, la empresa Vander Lat, no está obligada y la empresa Vander Lat vaya a traer sus ingenieros y su gente que tiene años de trabajar con ellos eso pasa en todo lado, pero independientemente de eso si se ha apoyado el tema de empleo y yo lo voy a estar monitoreando como yo lo he hecho con datos, con pruebas, no confeccionar notas sin que vengan firmadas, que vengan membretadas sin saber quiénes la firman. Y lo otro totalmente quería mencionar que tiene que ver con estas obras es con respecto a los materiales al ser una obra contratada tampoco la ley estipula de que el contratista está obligado a contratar materiales a una empresa X e Y que sea de la zona aunque uno lo quiera, ellos pueden conseguir el que sea el mejor precio para el siempre y cuando ellos cumplen con lo que está estipulado en el cartel, entonces con respecto a esos dos puntos si alguien tiene una opinión contraria a la mía fundamentada en la ley y reglamento contratación administrativa lo invito a que venga aquí y nos haga una expectativa de cómo es que funciona la ley o reglamento de esa manera, porque si no entonces imagínense ustedes ya genera una ventaja absoluta. Si como recomendación les recomiendo que lean la ley y reglamento que es muy importante y también cierro diciendo lo segundo eso no quita el hecho de la gestión que se realizó primero por mi persona y después que en Comisión de Hacienda donde ya les dije estuvieron varios regidores de acá, se le hizo a la empresa donde ellos se comprometieron al frente mío sino también al frente este Concejo sólo la contratación de personal de acá de Turrialba.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Es correcto nosotros como miembros del Concejo y que conste también en actas mis palabras podemos dar fe de que se conversó con los integrantes de la empresa pidiéndole ese apoyo por lo menos no en los técnicos pero si en la mano de obra, tomar en cuenta a nuestros trabajadores Turrialbeños.

Conforme a lo acordado yo voy a proceder a leer partes porque lo otro va a quedar incorporado al acta del documento fechado 30 de mayo recibido el 31 dirigido a mi persona y a la Secretaría del Concejo de la Contraloría General de la República y dice:

Oficio N°07513 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área, Contraloría General de La República, dirigida a Vilma Mora Jiménez – Presidenta del Concejo Municipal, de fecha 30 de mayo del 2019.

Asunto: Remisión del borrador del informe de auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en 21 municipalidades del País.

Como es de su conocimiento, la Contraloría General de la República realiza en esa municipalidad un proyecto de fiscalización posterior cuyos resultados están contenidos en el documento adjunto, denominado “Borrador del informe de la auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en 21 municipalidades del País”. Le remito dicho documento con el propósito de que sea puesto en conocimiento de los miembros de ese Concejo Municipal, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese borrador de informe y para que en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que dicho documento haya sido de conocimiento de los miembros de ese Concejo, se sirva remitir a esta Gerencia de Área las observaciones que considere pertinentes sobre su contenido. Mucho le agradeceré remitir dichas observaciones con la respectiva nota de remisión y el sustento documental pertinente al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr con copia al correo rebeca.villegas@cgr.go.cr. Resulta importante señalar que por tratarse de un borrador del informe, ese documento tiene carácter confidencial, pues no constituye un acto final de esta Contraloría General, sino un mecanismo de fortalecimiento de la calidad de nuestros informes, en procura de un mejoramiento de la administración y uso de los recursos de la Hacienda Pública, de ahí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que esa entidad resulta responsable de velar por el debido resguardo de la información que se le proporciona y que ésta se emplee únicamente para los propósitos aquí señalados.

En el estudio realizado sobre el avance en el proceso de implementación de las NICSP en las municipalidades de Alajuelita, Atenas, Belén, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Coto Brus, Desamparados, Dota, El Guarco, Escazú, Limón, Oreamuno, Osa, Palmares, San Carlos, San Isidro, Santa Ana, Tarrazú, Turrialba y Upala, se determinaron los siguientes hallazgos.

Deficiencias en la gestión estratégica del proceso de implementación de las NICSP.

2.2. En la auditoría desarrollada por el Órgano Contralor se determinó que las municipalidades objeto de estudio muestran una serie de deficiencias en la gestión estratégica del proceso de implementación de las NICSP. Lo anterior por cuanto:

a) En 4 (Coto Brus, Oreamuno, Palmares y Turrialba) de las veintiún municipalidades estudiadas, se determinó que el apoyo recibido por parte del máximo jerarca (Concejo Municipal y Alcaldía) durante el proceso de implementación de las NICSP ha sido escaso, en tanto 12 gobiernos locales (Alajuelita, Belén, Buenos Aires, Cañas, Desamparados, Dota, El Guarco, Escazú, Limón, San Carlos, Santa Ana y Turrialba), el apoyo recibido fue parcial, ya sea porque el tiempo asignado para desarrollar dicho proceso no ha sido el necesario (especialmente en los casos de los contadores que deben atender también las labores relacionadas con el proceso presupuestario municipal) o porque no se asignaron recursos suficientes.

b) Aunado a lo anterior, 5 municipalidades no cuentan con un sistema de contabilidad que permita cumplir con la implementación de las normas de contabilidad en forma eficaz, mientras que en ocho de ellas, el sistema con el que se cuenta coadyuva parcialmente en ese proceso, por cuanto son sistemas que datan de hace muchos años y no están adaptados a realizar los registros bajo los parámetros contables establecidos en las NICSP y en algunos casos, todavía están en proceso de actualización de dichos sistemas.

c) Además, se determinó que en 12 gobiernos locales (Alajuelita, Buenos Aires Cañas, Coto Brus, Desamparados, Dota, El Guarco, Limón, Oreamuno, Palmares, Turrialba y Upala) no existe un plan formal de capacitación para el proceso de implementación de las NICSP y en 6 (Atenas, Belén, Escazú, Osa, San Carlos y Tarrazú), si bien existe dicho plan de capacitación tiene algunas limitantes, principalmente porque las capacitaciones son dirigidas únicamente a los encargados de los departamentos contables, sin considerar personal de las Unidades Primarias de Registro.

d) Con respecto a la emisión de normativa interna en cada municipalidad para regular el proceso de implementación de las NICSP, se evidenció que si bien las municipalidades cuentan con las políticas contables básicas y procedimientos que han elaborado con apoyo de la DGCN y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), existen situaciones que deben ser atendidas. Por ejemplo, en el caso de 8 gobiernos locales (Buenos Aires, Coto Brus, El Guarco, Dota, Limón, Oreamuno, Palmares y Upala), indican que no tienen la normativa interna acorde a las NICSP, y 5 (Alajuelita, Cañas, Escazú, Santa Ana y Turrialba) necesitan formalizar la normativa ya existente mediante la aprobación de las autoridades correspondientes, y en algunos casos realizar ajustes a la normativa vigente para que esté acorde a las NICSP, como por ejemplo: incorporar políticas específicas para tratamientos contables.

e) En relación con la gestión de riesgos, la mayoría de las municipalidades estudiadas (Alajuelita, Atenas, Belén, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Coto Brus, Desamparados, Dota, El Guarco, Oreamuno, Palmares, Santa Ana, Turrialba y Upala) no tienen formalmente establecida una gestión de los riesgos que permita identificar, analizar, controlar y mitigar los riesgos asociados al proceso de implementación de las NICSP; en el caso de las municipalidades de Alajuelita, Atenas, Palmares y Upala, justifican esta situación debido a que el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional se encuentra en proceso de implementación, en tanto en las municipalidades de Coto Brus y Turrialba ni siquiera han implementado dicho sistema de valoración de riesgos.

f) Para el componente de coordinación y comunicación en el proceso de implementación de las NICSP, se evidenció que 10 municipalidades de las municipalidades estudiadas (Alajuelita, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Dota, El Guarco, Oreamuno, Palmares, Turrialba y Upala) no tienen establecidos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



formalmente mecanismos formales de coordinación y comunicación entre el Departamento Contable y las Unidades Primarias de Registro; en tanto en las municipalidades de Atenas, Belén, Coto Brus, Escazú, Limón, San Isidro y Tarrazú, si bien se han establecido algunos mecanismos coordinación y comunicación, éstos no han sido aprobados formalmente por las autoridades correspondientes.

g) Aunado a lo anterior, 6 municipalidades (Alajuelita, Coto Brus, Dota, Oreamuno, Turrialba y Upala) no cuentan con una Comisión de implementación de las NICSP, y en el caso de 9 gobiernos locales (Belén, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Desamparados, El Guarco, Limón, San Carlos y Tarrazú) si bien establecieron comisiones de implementación de las NICSP, en la actualidad se encuentran inactivas y en algunos casos no se identificaron objetivos e iniciativas desarrolladas, así como minutas de reuniones efectuadas.

2.3. Las situaciones anteriormente descritas se deben a que los Gobiernos Locales no han sido capaces de cumplir con la oportunidad requerida, las actividades básicas de control establecidas por la DGCN, con la finalidad de que el proceso se ejecute de manera oportuna y acorde a las fechas establecidas.

2.4. Algunas de las actividades que se deben cumplir para lograr un proceso exitoso de implementación de las NICSP, según se señala en diferentes documentos y normativa promulgada son:

i. Diseñar una estrategia de implementación que incorpore la conformación del equipo de trabajo, recursos disponibles, apoyos institucionales y tiempos para el cumplimiento de objetivos y metas; además, definir un proceso de evaluación y control, con el fin de identificar situaciones que puedan originar desviaciones en el proceso.

ii. Planear y diseñar un programa de capacitación, definiendo con claridad los objetivos, el público meta, los contenidos, la metodología y la logística. La capacitación debería planearse y diseñarse por niveles; por ejemplo nivel 1: información de conocimiento general, nivel 2: un curso de al menos 40 horas, donde se explique el contenido de las normas y se ilustre la aplicación de las mismas y el nivel 3 para personal administrativo financiero, una capacitación de tipo práctico, aplicando casos acordes a la normativa y la institución.

iii. Preparar, aprobar, divulgar y propiciar el conocimiento de manuales que contengan las normas que definan con claridad los procedimientos, participación y responsabilidades de los funcionarios y unidades que intervienen en el desarrollo coordinado e integrado de cada uno de los subsistemas que conforman el Sistema de administración financiera institucional.

iv. Estipular en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo Municipal, las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría.

v. Realizar un análisis que permita valorar e identificar los cambios que debe implementar el Gobierno Local en procesos, procedimientos y sistemas de información actuales.

vi. Deben establecerse y funcionar adecuados canales y medios de comunicación, que permitan trasladar la información de manera transparente, ágil, segura, correcta y oportuna, a los destinatarios idóneos dentro y fuera de la institución.

2.5. En lo que concierne a la identificación, medición y control de los riesgos asociados al proceso de implementación de las NICSP, en la norma 3.1 Valoración de riesgo, de las Normas de Control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), se establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias deben definir, implantar, verificar, y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración de riesgo institucional, como componente funcional del Sistema de Control Interno.

2.6. Aunado a lo anterior, en las Normas de Control interno para el Sector Público en la norma 4.5.2 Gestión de proyectos, se indica que los jefes y titulares subordinados deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda. Además, se indica que las actividades de control que se adopten deben contemplar al menos los siguientes aspectos:

i. La identificación del proyecto con su nombre, objetivos, metas, recursos, fechas de inicio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y de terminación; la designación de un responsable del proyecto con las competencias idóneas.

- ii. La planificación, supervisión y el control de avance del proyecto, considerando costos financieros, recursos utilizados, definición de consecuencias de eventuales desviaciones y ejecución de acciones pertinentes
- iii. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante, y competente para dar seguimiento al proyecto
- iv. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.

2.7. En ese sentido la falta de una estrategia formal que incluya el apoyo de los máximos jerarcas, el plan de capacitación, actualización de normativa, el proceso de Identificación, análisis, medición y tratamiento de los riesgos, los mecanismos formales de coordinación y comunicación con las Unidades Primaria de Registro y otros actores involucrados y un proceso oportuno de supervisión y autoevaluación; han afectado el avance de las municipalidades en el proceso de adopción, implementación y aplicación de las NICSP que consideran les son aplicables.

2.8. Además, sin una estrategia formalmente documentada que sustente la implementación y aplicabilidad de las NICSP, los gobiernos locales no tienen la evidencia de los criterios establecidos para ese fin, lo cual es fundamental para que personal clave a nivel interno municipal pueda continuar el proceso de implementación, ante la pérdida de personas líderes en la implementación de las NICSP, y aunado a ello, contar con un documento formal que pueda ser requerido por terceras partes, tal como auditores externos, entes fiscalizadores, entre otros, que permita evidenciar el proceso y criterios establecidos en el Gobierno Local.

2.9. En ese sentido, las deficiencias señaladas también inciden a que la administración municipal se le dificulte en mayor medida orientar, apoyar y fortalecer la implementación de las normas NICSP en sus sistemas contables, lo cual repercute en atrasos y modificaciones de actividades para lograr el cierre de brechas e implementación definitiva de normas con transitorios, en el plazo establecido en el decreto ejecutivo N° 34918-MH y sus reformas.

3. CONCLUSIONES

3.1. Las municipalidades de Alajuelita, Atenas, Belén, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Coto Brus, Desamparados, Dota, El Guarco, Escazú, Limón, Oreamuno, Osa, Palmares, San Carlos, San Isidro, Santa Ana, Tarrazú, Turrialba y Upala, a la fecha continúan desarrollando actividades para culminar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, a pesar de ello existe un lento avance, puesto que han transcurrido casi diez años desde su adopción por parte de los Concejos Municipales.

3.2. Preparar los Estados Financieros, con base en un marco normativo contable internacional, basado en normas y principios de aceptación general, contribuye a fomentar la calidad y uniformidad en la preparación y presentación de la información financiera; lo cual fortalece la transparencia y comparabilidad de la información, así como el suministro de información útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones. Aunado a lo anterior, tiene la finalidad de contribuir al mejoramiento de la gestión de las finanzas públicas, combatir la corrupción y estandarizar las prácticas contables, entre otros beneficios; lo cual incide en la toma de decisiones en cuanto a la asignación de recursos de la Hacienda Pública, incrementando de esta manera la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

3.3. Finalmente, de acuerdo con los resultados de la auditoría efectuada, se concluye que 19 de las 21 Municipalidades estudiadas a pesar de que continúan ejecutando acciones para implementar las NICSP, presentan incumplimientos de los requerimientos establecidos para el control del proceso de adopción y para el cierre de brechas entre las prácticas contables actuales y las requeridas según el estándar internacional, así como para el oportuno cumplimiento de los transitorios adoptados.

4. DISPOSICIONES



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°. 7428, y

el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante resolución N°. R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta N°. 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016

4.3. Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

A LOS ALCALDES (AS) DE LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, BELÉN, BUENOS AIRES, CAÑAS, COTO BRUS, DESAMPARADOS, DOTA, EL GUARCO, ESCAZÚ, LIMÓN, OREAMUNO, PALMARES, SAN ISIDRO, SAN CARLOS, SANTA ANA, TURRIALBA Y UPALA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.4. Diseñar, formalizar, divulgar e implementar una estrategia de coordinación, comunicación, seguimiento y control, considerando como mínimo incorporar las actividades descritas en el párrafo 2.4 del presente informe, con el fin de que le permita a la Alcaldía, la Dirección Financiera y al departamento contable mejorar la gestión del proceso de implementación y aplicación de las NICSP en ese gobierno local, según lo establecido en los Decretos Ejecutivos N° 39665-MH y 41039-MH y lo indicado en el artículo N.º 27 de la Ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Para acreditar el cumplimiento de lo anterior deberá remitir a la Contraloría General, la siguiente información:

- Al 16 de agosto de 2019 un oficio donde se indique que se diseñó, formalizó y divulgó el mecanismo solicitado en esta disposición.
- Al 30 de septiembre de 2019 un oficio donde se indique que se inició la implementación del mecanismo solicitado en esta disposición. (Ver párrafos 2.2 al 2.9)

A LOS ALCALDES (AS) DE LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, ATENAS, BELÉN, BUENOS AIRES, CAÑAS COTO BRUS, ESCAZÚ, EL GUARCO, DESAMPARADOS, DOTA, LIMÓN, OSA, OREAMUNO, PALMARES, SAN CARLOS, TARRAZÚ, TURRIALBA Y UPALA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.5 Diseñar, formalizar, divulgar e implementar un plan formal de capacitación que incorpore el personal involucrado directamente en el proceso de implementación y aplicación de las NICSP (Dirección Financiera, Unidad Contable y Unidades Primarias de Registro) acorde a los temas que les compete y a los recursos disponibles de la municipalidad, con el propósito de que se establezca un programa continuo de capacitación. Para acreditar el cumplimiento de lo anterior se deberá remitir a la Contraloría General, la siguiente información:

- Al 31 de octubre de 2019, un oficio donde se indique que se diseñó, formalizó y divulgó el plan de capacitación.
- Al 31 de enero de 2020, un oficio donde se indique que se inició la implementación del plan formal de capacitación. (Ver párrafos 2.2 al 2.9)

A LOS ALCALDES (AS) DE LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, BUENOS AIRES, CAÑAS, COTO BRUS, EL GUARCO, ESCAZÚ, DOTA, LIMÓN, OREAMUNO, PALMARES, SANTA ANA,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



TURRIALBA Y UPALA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.6. Analizar, ajustar, formalizar, divulgar e implementar la normativa interna relacionada con los procesos contables y financieros (como por ejemplo el Manual de procedimientos financiero-contable), con el propósito de que sea acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Para acreditar el cumplimiento de lo anterior deberá remitir a la Contraloría General, la siguiente información:

- Al 15 de noviembre de 2019, un oficio donde se indique que se diseñó, formalizó y presentó la propuesta al Concejo Municipal de la normativa interna relacionada con los procesos contables y financieros.
- Dos meses posteriores a la aprobación de la normativa interna en referencia, por parte del Concejo Municipal, un oficio donde se indique que la misma se divulgó.
- Tres meses posterior a la divulgación de la normativa, un oficio donde se indique que se implementó dicha normativa interna. (Ver párrafos 2.2 al 2.9)

A LOS ALCALDES (AS) DE LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, ATENAS, BELÉN, BUENOS AIRES, CAÑAS, CORREDORES, COTO BRUS, DESAMPARADOS, DOTA, EL GUARCO, OREAMUNO, PALMARES, SANTA ANA, TURRIALBA Y UPALA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.7. Identificar los riesgos asociados al proceso de implementación de las NICSP, y desarrollar mecanismos que permitan analizar, controlar y mitigarlos. Para acreditar el cumplimiento de lo anterior deberá remitir a la Contraloría General, lo siguiente: -Al 31 de enero de 2020, un oficio donde se indique que se identificaron los riesgos asociados al proceso de implementación de las NICSP. -Al 31 de marzo de 2020, un oficio donde se indique que se inició con la implementación de los mecanismos de acción para analizar, controlar y mitigar los riesgos previamente identificados. (Ver párrafos 2.2 al 2.9).

A LOS ALCALDES (AS) DE LAS MUNICIPALIDADES DE ATENAS, BUENOS AIRES, CORREDORES, COTO BRUS, DOTA, ESCAZÚ, LIMÓN, OREAMUNO, TURRIALBA Y UPALA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.8. Diseñar, formalizar, divulgar e implementar un mecanismo que permita dar seguimiento periódico al envío de la información relacionada con el proceso de cierre de brechas de las NICSP y las normas con períodos transitorios en proceso de implementación, así como a la remisión de los Estados Financieros y balance de comprobación a la Dirección General de Contabilidad Nacional, en los plazos señalados en la legislación vigente y aplicable. Para acreditar el cumplimiento de lo anterior deberá remitir a la Contraloría General, la siguiente información:

- Al 30 de setiembre de 2019 un oficio donde se indique que se diseñó, formalizó y divulgó el mecanismo solicitado en esta disposición.
- A partir de la implementación del mecanismo solicitado en la disposición y durante los siguientes cuatro trimestres, enviar copia del oficio remitido a la Dirección General de Contabilidad Nacional, por medio del cual se hace entrega de la información relacionada con el proceso de cierre de brechas de las NICSP y las normas con períodos transitorios en proceso de implementación, así como los Estados Financieros y balance de comprobación a esa Dirección General, en los plazos señalados en la legislación vigente y aplicable. (Ver párrafos del 2.10 al 2.16).

A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, BUENOS AIRES, CAÑAS, COTO BRUS, EL GUARCO, ESCAZÚ, DOTA, LIMÓN, OREAMUNO, PALMARES, SANTA ANA, TURRIALBA Y UPALA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.9. Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, las propuestas que presente el Alcalde para las actualizaciones de normativa interna relacionada con el proceso de implementación de las NICSP. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar dos meses después de recibidas las propuestas por parte del Alcalde, copia del acuerdo adoptado en relación a lo resuelto. (Ver párrafos 2.2 al 2.9).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licdo. Álvaro Castillo Cedeño: Cómo vieron el informe de la Contraloría es bastante fuerte implementar NICSP no es sólo decir que ya uno tiene una norma porque hizo tres asientos sino que involucra a una integración de todos los datos, actualmente pues hemos mejorado bastante concretamente les digo a nivel contable ya tenemos en el sistema integrado todos los datos a diciembre 2018 y en este momento nos encontramos trabajando la parte presupuestaria eso quiere decir que Dios

mediante entre mañana y pasado mañana estaríamos nosotros subiendo todo lo que era el presupuesto a diciembre 2018 como trabajo independiente o aparte estoy involucrando al área de proveeduría porque al ser una base integrada de datos requiere que tengamos los proveedores incluidos en el sistema Dexa o Dexis, de igual forma estamos trabajando con recursos humanos para que ellos nos den el perfil de cada uno de los empleados que tenemos en la Municipalidad porque absolutamente toda la gestión de la Muni tiene que pasar por el sistema contable. Adicionalmente como vieron la NICSP hace mucho énfasis en tener procedimientos entonces para no ponernos a inventar este ninguna norma estamos haciendo contacto con municipalidades que ya lo han implementado específicamente con la Municipalidad de Desamparados, ellos nos han dado lo que son los manuales para lo que es el registro de los ingresos, registro de los egresos, en la parte presupuestaria pues Dave Alonso ha estado montando allí un procedimiento para lo que es la parte presupuestaria pero todo eso es lo que la norma nos va pidiendo, tener como un control establecido para cada una de las partidas en los estados financieros. De mi parte pues yo estoy muy comprometido con el tema tanto así que cada martes voy a tratar de darles como un adelanto de lo que estamos ahorita yo pienso que ya para la otra semana podríamos tener integrada toda la base de datos contable, presupuestaria, recursos humanos, proveeduría y Tesorería, para ya decirles que estamos ya a una etapa 100% a diciembre 2018 y para agilizar el trámite vamos hacer ya con normas implementadas el registro contable acumulado de enero a junio, entonces creo que ya tenemos un avance tal vez por la Contraloría nos convoca a la reunión pero no teníamos como decirles que ya habíamos avanzado en muchos temas como la aprobación del Concejo fue hecha en el 2012 ahí está en el en el oficio ya tenemos el manual funcional contable, está dentro del documento o yo les podría dar una copia porque son 600 páginas de norma y también tenemos los procedimientos contables que es un cambio fuerte yo les digo ustedes pueden ir a mi oficina y ver un balance de comprobación como está ahorita y como va a quedar con NICSP es totalmente diferente A como lo llevamos ahorita porque involucra lo que llaman ellos la base debengo y es como llevar la contabilidad una empresa privada. Entonces como les digo yo espero que el otro martes yo les pueda dar una actualización de cómo vamos con el proceso para que ustedes estén siempre al tanto de que estamos trabajando fuerte en la en la implementación.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Yo si quiero y ya no es Álvaro sino al señor Alcalde, estamos claros que esto no es de ahora venía de 2012 y cuando se lee el informe hay una parte en el que la Contraloría indica que no ha habido apoyo de parte de los Concejos Municipales en relación a las NICS a la implementación y hace referencia específicamente a la parte presupuestaria, entonces yo quiero y para que conste en actas en palabras del señor alcalde que responda la pregunta, si este Concejo Municipal le ha brindado apoyo en las solicitudes que usted ha hecho para ir implementando lo poco o lo mucho que se ha podido hacer con los recursos que se tienen.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Para responderle creo que son dos preguntas en cuanto a lo que es implementación de NICS y de SICOP, debo decir que ustedes han dado la muestra de apoyo por tanto nos han aprobado el contenido presupuestario para hacerlo, si me preocupa algo a nivel de Régimen Municipal con respecto al apoyo que son los presupuestos para la compra del sistema de NICS que ya don Álvaro ha pasado una nota la semana anterior creo que se leyó doña Vilma, en donde se pasaba todo el cronograma que esperamos que sea ya en el último trimestre del próximo año que esté implementado o sea lo que en enero se envié y ya vaya acuerdo en diciembre de acuerdo con normas NICS y también lo que se basó en SICOP, que en SICOP ya tenemos más de un año implementado, de hecho les cuento que Turrialba le está dando apoyo a la Municipalidad de Alvarado porque ahorita están sin proveedor, tienen problemas verdad severos, hay algo que me preocupa y que me llamó la atención a raíz de la visita del Ministerio de Trabajo y lo voy a decir sin



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ningún temor que nos pasa con Contraloría, nos pasa con Ministerio de Trabajo y es que ustedes saben que hay una regla fiscal con respecto crecimiento en gasto ordinario que nos va a aplicar pero yo veo que a las municipalidades ahorita nos piden NICS, nos piden SICOP, el Ministerio de Trabajo está viendo las municipalidades les pide arreglos de infraestructura y un montón de estos gastos es gasto ordinario entonces ahí habrá yo creo que la contradicción yo mismo me cuestionó de que entonces como va a hacer la municipalidad para alcanzar muchas de estas metas si excede el 4% del gasto ordinario como van a hacer, como va a hacer Alvarado y Jiménez si el ordinario de ellos es pequeñísimo y yo no sé a

nivel de régimen esto se las trae porque si estamos limitándonos nosotros en el gasto y aquí por ejemplo nos vinieron a pedir a que cambiemos una estantería por completo, sustitución de sillas por completo y un montón de cosas y todo eso es gasto ordinario y después la gente nos dice que porque no lo gastamos en otra cosa, entonces yo creo que no hay como un diálogo congruente en este aspecto ya yo diría de las instituciones de que nos pide que hagamos ciertas acciones pero nada es de gratis o sea que ya ustedes vieron lo que cuesta la ampliación de Dexa, ya ustedes vieron lo que cuesta la afiliación mensual con SICOP y bueno son cosas que nos ponen a pensar pero yo creo que vamos por dicha en buen cumplimiento y el y esperamos de que a diciembre de este año ya podríamos decir que tenemos estas metas completas si no estaremos en problemas como están ya así varias instituciones y municipalidades del Estado que están corriendo con el tema de SICOP y de Normas Internacionales de Contabilidad.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Entonces esperamos que se pueda seguir avanzando de todos modos hay que hacerlo y agradecerle a don Álvaro la presencia hoy aquí y tiene que reconocerse el esfuerzo que don Álvaro está haciendo por sacar a flote toda esta situación en relación a este tema y a otros más, uno tiene que reconocer eso, muchas gracias don Álvaro, muchas gracias por la disponibilidad que siempre muestra y en el documento de la Contraloría manifiesta que el Concejo Municipal si tiene algo a lo que pueda referirse le asiste el derecho de enviar a la Contraloría pero creo que en realidad no tendríamos nada a que oponernos todo lo contrario es hacer las acciones pertinentes en aras de ir apoyando desde lo que nosotros podamos hacer, entonces con eso estaríamos concluyendo el análisis de lo que estaba en el acta porque eso estaba en uno los puntos del acta ordinaria 161-2019, entonces damos por conocido el informe de la Contraloría y el otro punto sería que este aprobemos el acta y que el informe ya ahí si quede incorporado totalmente dentro del acta. Si el Concejo va a dar seguimiento porque en realidad hay una gran parte que depende de la administración para que después pueda llegar al Concejo, entonces también que se le comunique a la Contraloría que el Concejo va a estar dando seguimiento a la situación en aras de que se pueda cumplir con lo que ellos están solicitando.

SE ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de La República que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba estará dando seguimiento a lo indicado en el oficio N° 07513 para que se cumpla lo que están solicitando. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Con estos comentarios y observaciones, se aprobó y firmó el Acta.

ARTICULO SEGUNDO
MOCION DE ORDEN

La señora Presidenta Municipal solicita alterar el orden del día para conocer una moción de orden.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción para alterar el orden del día. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano y acogida por los Regidores Walding Bermúdez, José Manuel Artavia, Vilma Mora, Katia Rodríguez, Arturo Rodríguez y los Síndicos Jorge Molina y Alba Buitrago.

Considerando

Que falleció señor Jorge Rivera Chacón quien fue Ejecutivo Municipal de esta Municipalidad, sus funerales efectuaron ayer lunes 3 de junio de 2019 en la Parroquia San Buenaventura.

Propongo

Guardar un minuto de silencio por el eterno descanso el señor Rivera Chacón. Enviar nota de condolencias a su apreciable familia que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Guardar un minuto de silencio por quien en vida se llamó Jorge Rivera Chacón – Ex Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Turrialba. Enviar las condolencias a su apreciable familia y que el Señor les de fortaleza, paz y resignación en estos momentos tan difíciles. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Por favor que conste en actas mis condolencias para toda la familia de don Jorge, definitivamente si algo pesa en la vida no son los títulos, ni en el apellido sino sencillamente muchas veces la humildad y los recuerdos que se tienen de una persona y aunque con don Jorge compartí poco, el compartió mucho como papá porque fueron compañeros de masonería, de verdad que a uno siempre le quedó la impresión de que era una persona muy, muy humilde y que bonito cuando hablan de una persona además de humilde que pasó aquí por la Municipalidad su huellas siempre fue de una persona que fue muy dedicada a su trabajo así que yo creo que la familia se tiene que sentir muy orgullosa de las referencias que se escuchan de don Jorge, ojala que el día de mañana cuando a uno le toque ese encuentro pueden decir lo mismo, creo que sería un buen premio a la vida.

ARTICULO TERCERO
CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio C.C.D.R.T. 305-2019 suscrita por Yoheidy González, Presidenta, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo del 2019.**

Externar nuestro agradecimiento por atender la solicitud de realización de los trabajos en los alrededores de la Quebrada Los Gamboa. Dada la importancia del mantenimiento abogamos para que nos continúen brindando el soporte necesario para que dichas labores se realicen constantemente y así evitar incidentes en tiempos de lluvia.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde y que tome en cuenta la solicitud del Comité de que continúen brindando el soporte necesario para que dichas labores se realicen constantemente y así evitar incidentes en tiempos de lluvia.

- 2. Nota suscrita por el señor Mario Alberto Rodríguez González, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo del 2019.**

En representación de la comunidad de Las Nubes de Tuis de la escuela, 2 kilómetros norte dentro de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la fina Las Nubes, propiamente en el camino Las Nubes de Tuis-Cipreses, donde el pasado 20 de mayo del 2019 en reporte de incidente 2019-05-20-0187 al 911 donde enfrentamos un deslizamiento mayor que ya obstaculizó la totalidad de la vía de acceso dejándonos incomunicados a los propietarios o vecinos, queremos hacer un agradecimiento formal a la Municipalidad propiamente con la Unidad Técnica de Gestión vial, por la acción casi inmediata, valorando y resolviendo nuestro problema por la afectación natural.

SE ACUERDA:

Que se le envíe copia al Departamento de Gestión Vial para que conozcan el agradecimiento del señor Mario Alberto Rodríguez.

3. Nota suscrita por la señora Mayela Cantillo, Síndica del distrito de Peralta, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 de mayo del 2019.

Que queda un corto periodo de tiempo para que el decreto de emergencias 39056 concluya su periodo de vigencia es que solicito como síndica del distrito de Peralta que la Alcaldía pida a las unidades correspondientes la implementación de los respectivos planes de inversión al CNE para atender los siguientes caminos. 1. Camino público 03-05-105 Guayabajo Abajo, Peralta, Peralta Odín. 2. Camino público 03-05-106 Los Aguilar-Guaitil, Peralta Los Aguilar-Guaitil. 3. Camino público código en trámite ante Planificación sectorial del MOPT, Asentamiento ODIN.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Alcalde para que, a través de la Unidad de Gestión Vial, tomen en cuenta la atención de los siguientes caminos:

1. Camino público 03-05-105 Guayabo Abajo, Peralta, Peralta Odín. 2. Camino público 03-05-106 Los Aguilar-Guaitil, Peralta Los Aguilar-Guaitil. 3. Camino público código en trámite ante Planificación sectorial del MOPT, Asentamiento ODIN.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Totalmente respaldar la nota de doña Mayela Cantillo como Síndica de Peralta pero señor Alcalde, vieras cómo me preocupa a mí porque la emergencia esta tiene su rato pero yo no sé cuál ha sido la actitud sistemática para presentar los proyectos porque los proyectos los tiene que presentar la Municipalidad a través de la Unidad Técnica los aprueba la Comisión de Emergencias pero los tiene que diseñar, articular, estructurar y evidentemente armar en buen francés la Municipalidad, a mí lo que me parece y viviendo un en un país con tanta escasez económica como la nuestra es que el tema de un de un decreto de emergencia no asegura el dinero compañeros que una mera expectativa y yo pienso que eso lo que dice la señora síndica porque estos me puede corregir si me equivoco, estos son de la emergencia del año pasado son, no antepasado del 2015 imagínense de la emergencia del 2015 y a lo que yo me acuerdo si es la del 2015 es que eso tiene un plazo de cinco años, Alcalde o sea eso es el otro año y no son sólo estos caminos hay otros en el cantón, la zona norte del cantón y en Santa Teresita si no mal recuerdo, me asalta entonces el compromiso institucional y ahí si quisiera la responsabilidad del Alcalde y mi total respaldo como Regidor Propietario a doña Mayela, porque si no que hacemos los vecinos de Peralta están esperanzados en que el dinero dis que estaba pero eso fue como vender humo, que solo un saludo a la bandera y ahora quedo con esto porque en la ruta 414 igual ahí está trabajando el MOPT y los compromisos de la construcción también están pendientes aunque el MOPT está interviniendo ruta nacional ahí lo aclaró la 414 eso es del MOPT pero igual los veo al paso de la tortuga y ya ahorita viene el invierno otra vez que pasa si nos asalta una emergencia en otra parte del país, como vivimos un país de escasez, van a coger la plata para otro lado, así de sencillo y el que no pega cuatro gritos le pasan por alto. Vea señor Alcalde yo le quiero pedir que ojala lo más pronto posible nos digan cómo están los proyectos ya nos lo dieron como el año pasado, yo me acuerdo que nos dieron un informe pero fue muy muy poco el avance aunque era entendible, estábamos cambiando la Unidad Técnica, etcétera, entonces uno entendía parte de la situación pero yo siento que el ritmo no es tanto, además



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



señor Alcalde con posibilidad equivocarme porque yo no soy quien administra es usted de que aquí hay que saturar a la Comisión de Emergencias presentando los proyectos y como dicen tirarle la bola a ellos que los hagan, porque son varios caminos, aquí son tres y yo siento que en verdad no son camino de 100 m y 200 m, hablábamos hace unos días de un puente con 500 millones de colones pero que hacemos con el puente si no tenemos el camino, es parte de ese complemento yo espero su respuesta Alcalde que yo sé que usted como lo dijo don Efraín yo sé que usted es una persona muy humilde que acepta observaciones y tiene una enorme disponibilidad a arrollarse las mangas y a trabajar, reitero de quien todo lo que esté a nuestro alcance y en mi posición como Regidor contará con mi apoyo y sé que con la señora Sindica de Peralta y los

Consejales de Distrito de Peralta y de la Asociación de Desarrollo de Peralta, encabezada por don Oscar Ramos Herra, de que se puedan hacer las cosas, pero Alcalde si me preocupa esto y aprovechó la nota porque siento que hay muchos proyectos pendientes, que no es usted quien tiene que presentarlos es la Unidad Técnica, que estamos haciendo con eso.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Voy a ser enfático y muy directo en esto, era 65 proyectos ante la Comisión Nacional de Emergencia, los 65 proyectos ya fueron presentados a la Comisión Nacional de Emergencias que conste esto en actas. O sea la parte municipal no ha actuado con lentitud ya presentamos todos los planes de inversión lo que si pasa y si bien es cierto, es que hay una escasez de recursos, entonces que es lo que pasó la Asamblea Legislativa aprobó un empréstito ante el Banco Interamericano de Desarrollo, pero para apoyar a Otto y el decreto del 2015 que si bien es cierto se vence el próximo año 2020, a partir de la emisión del decreto habría que revisar la fecha, si fue junio o julio porque yo sé que tardo como dos semanas para que don Luis Guillermo diera el decreto e inclusive hemos ya ha solicitado en la visita que él hizo a Peralta una ampliación si fuese el caso del decreto por insuficiencia económica de la Comisión Nacional de Emergencias, entonces yo entiendo la situación del país, no se la podemos achacar a un solo, a dos o tres o sea la verdad es que y de una vez lo tomo como para hacer una analogía de lo que estamos viendo en el país ahorita es un momento de recesión que no escapa no sé si ustedes se dieron cuenta hoy que Brasil la principal economía de América Latina está en recesión económica con tasas de desempleo igual a la de Costa Rica, Brasil hoy salió en la noticia en canal siete en CNN para que la busquen ahora si no la quieren leer, entonces claro el gobierno está en una encrucijada de ver como puede, yo si he sido claro con el Presidente de la Comisión y que conste en acta mis palabras en la visita del año anterior cuando tuvimos en julio aquellos 16 días continuos de mucho trabajo que me preocupaba sobretodo, que me preocupaba sobretodo los casos reincidentes que estaban en los planes de inversión que ya hemos presentado como el de Quebrada Gamboa, como el de la Quebrada Danta, como el caso de Quebrada túnel que ya en principio ya se adjudicó en Campabadal para atender y así podríamos mencionar o sea lo que me preocupa y por lo cual yo lo digo es porque yo tengo la responsabilidad como Alcalde fuera de cualquier otra cosa de señalar que me preocupa de que podamos tener un efecto niño similar al del año anterior y que se den estos casos reincidentes y que se diga que el Alcalde no dijo nada, aquí lo estoy diciendo, entonces este es un ejercicio no de autocrítica si no del señalamiento de cubrimos las espaldas entre las instituciones y de que no nos pase más y de parte nosotros por ejemplo no sé si ustedes han visto, no se si lo han notado, tal vez doña Vilma que pasa por ahí a la par de la UNED se ha estado haciendo el trabajo con las dragas y está limpiando con las cuadrillas municipales igual que se hizo ahí, ahí se continua hasta abajo, hasta casi buscar a Kamaquiri y así estamos en hacer en otras zonas y entonces es importante señalar esto ya nosotros reitero presentamos todos los planes de inversión no es la CNE la que aprueba es la Junta Directiva de la Comisión, la que aprueba, ahí está MOPT, ahí está BANHVI y ahí está MIVAH, ahí está CNE, ahí está Ministerio de Obras Públicas, esta Junta Directiva es la que aprueba los proyectos no es el Director eso por decirlo así para que ustedes lo entiendan es una idea como un consejo, es la Junta Directiva quien aprueba los proyectos entonces nosotros si le hemos insistido ahora inclusive sobre la analogía que decía Arturo al final, pues yo le diría al revés, no hay camino sin puente, por eso es que se priorizado mucho en proyectos grandes también porque digamos si usted no tiene puente, entonces que va a comunicar y entonces si ustedes ven ahorita estamos hablando del puente Chitaría, el de Peralta, el de arriba que es de Torito igual, el de la Flor, que por cierto ya también lo fui



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a ver todos estos para poder habilitar caminos, porque si no, no va a haber cero comunicación pero sobre esto también de infraestructura tenemos así otros proyectos que se ha avanzado grandes, ahora no es un tema de justificar sé que faltan algunos proyectos por mencionar algunos el caso de Campabadal, ahí hay uno grande subiendo que ese tiene tiempo que lo he indicado, hay otros casos creo que todavía nos quedan pendientes en La Suiza y en Tuis, también y eso sin tomar en cuenta que la Municipalidad está atendiendo zona indígena con recursos que no son de CNE, que fue una transferencia especial que no es partida específica y que ya no se encuentran en trámite ante SICOP, pero si me parece importante eso, ya todos los planes fueron presentados, la priorización y como nos vayan a valorar los recursos depende esa Junta Directiva, nosotros yo lo que le decía a doña Lis es que nosotros le vamos a demandar otra vez, en la visita a Peralta, un check para que él vea todos los lugares en donde se ha presentado reincidencia y para que tome muy en cuenta esos casos porque

después van a decir que el Estado fue como se llama de pocos oídos a atender eso y en el caso al menos del Gobierno Local, nosotros pues yo estoy señalando porque no son recursos nuestros y aún así estamos atendiendo más lo que sale apareciendo, que ustedes tienen razón, ahora tuvimos un caso en La Suiza, espero que lo hayan reportado al 911 que fue bastante grave a la par del colegio y que son casos que vienen ingresando para ver si se pueden atender. Espero que con esto se haya atendido la respuesta de ustedes.

Sind. Jesús Brenes Rojas: Tal vez para aclarar un poquito a mí me dio Julio un documento donde vienen, y yo le pedí todos los caminos de la Comisión de Emergencias, nosotros le mandamos a decir que porque iban caminos de Peralta para el Distrito de Santa Tere porque no me no me pareció todos lo que mentó doña Mayela, dijeron ahí revueltos pero creo que así funciona esto lo que si me preocupa que Santa Tere fue uno los más golpeados en las emergencias del 2015 y ya tenemos cinco años y no se ha llegado a nada y yo siempre como dije aquel día siempre he preguntado aquí y antes nadie me daba la respuesta, como lo dije también si no hubiera sido por Walding y la Sindica Alba y la diputada doña Laura que le pregunté tal vez por dicha nos abrieron un poquito la mente y ya se mandó una nota, y se la dieron al Presidente de la Comisión de Emergencias, también yo no sé si la mandaron con copia a doña Laura, también y aquí también ya yo tengo ahí todo eso lo que pasa es que si me dijo Julio que pensaban ir a ver que ellos valoran los caminos pero es preocupante porque son caminos que cuando los va arreglar la Municipalidad y viera que caminos que quedaron dañados, es de millones entonces a uno le preocupa bastante de que ya yo calculo que ya si tenían que haber hecho por lo un 80% creo que tenían que haber estado hechos esos caminos porque el problema ya se agrava y va a hacer falta un año más o menos y a uno le preocupa lo que si digo yo que es un decreto emergencias, creo que si hay una ley, yo creo que se va a tener que llegar más arriba porque es un decreto de emergencias.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Don Jesús solo para corregirle, no el decreto no es una ley, es diferente un decreto a una ley, el decreto sólo lo hace el presidente la ley solo las hacen en la Asamblea Legislativa, lo que tenemos en vigencia es un decreto presidencial, son dos cosas diferentes pero yo creo que para hablar con muchísima más propiedad y hacer un listado me parece excelente que don Julio Mora pueda venir eventualmente con Luis Estrada para que con exactitud ustedes conozcan a donde se ha realizado por que tal vez alguno pensará se ha hecho más en Santa Cruz que en Peralta, se ha hecho más en Peralta que en Santa Tere y los de Tuis van a decir se han hecho más, yo creo mejor antes de él de realizar expectativas y mejor conozcamos cuales planes eran la totalidad, cuales se han hecho, cuales son los que quedan por hacerse, yo sé que por ejemplo uno que si se doña Said nos dijo es un puente aquí por el sector de Colorado que es el que comunica lo que va a hacer el primer proyecto del BID, que ya ahorita se publica, ese también ya lo iban a hacer pero no sé si ustedes quieren tomar el acuerdo entonces de que se convoquen, lo que me preocupa a mí es más el tiempo, ya son las cinco de la tarde, hoy tengo informes y ya quiero cortar para ver si avanzamos, y doña Vilma también, entonces no sé si en las extraordinarias, si estos temas son prioritarios como van a barajar ustedes esto es una pregunta nada más, como van a barajar el tema de consultas comunales y otros temas porque lo del geógrafo no lo hemos visto, mi informe de visitas al exterior lo hice tres semanas o cuatro semanas después, no se ha visto el tema de las emergencias y hay muchas consultas y dudas que los dejamos para extraordinarias pero no las vemos porque las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



agendas se llenan, entonces ustedes decidirán que temas porque son ustedes los que deciden que temas serán los más importantes pero para estas discusiones se ocupa tiempo, porque hay muchas preguntas y se nos va una hora.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Para información del señor Alcalde, audiencias sobran de hecho ya julio tenemos para julio ya hay 2 grupos uno es Turrialba Sostenible que pidió audiencia y en hace un ratito don Javier Gómez, entrega también una nota de audiencia que están pidiendo y yo le indicé también que la posibilidad que tenemos es en julio, si alguno de los grupos que están por alguna razón no pueden venir, uno puede hacer un movimiento, sin embargo señor Alcalde, recuerde que usted le asiste el derecho de solicitar una extraordinaria y lo puede hacer porque, porque podríamos coordinar para tratar esos temas, bueno ya junio tenemos las dos extraordinarias pero para julio podría pensarse no en esa tercera semana si no antes, entonces allí usted se organiza con su equipo y todos esos puntos que usted quiere que sean del conocimiento el Concejo también del conocimiento la comunidad lo podemos planificar en una extraordinaria.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Para anexarle dos temas que se me fueron, acuérdense que tenemos que ver una liquidación ahorita en junio que se tenemos fecha hasta el 28 junio y después tendríamos que ver el presupuestos extraordinario en julio, súmele ahí ya dos más que sí no nos da tiempo en ordinarias o habrá que ver si lo vamos a ver en Comisión y se vendrá a aprobar acá pues la dinámica al menos con los extraordinarios se ha hecho así pero si ustedes no lo quieren así entonces tendría que pensar señora Presidenta en eso en cómo van a manejar eso y ya en agosto se entrega el presupuesto y ya le entramos a discusión del presupuesto en septiembre, entonces para que tengan eso presente, queda una liquidación y un presupuesto por discutir. Entonces si todo lo vamos a ver por la vía de la Comisión de Hacienda y que venga dictaminado y que entonces yo no me preocuparía mucho pero si esto se va a dilatar como a sucedido en otras ocasiones que hay consultas y otras cosas, yo si trata de ser muy riguroso de que esté tanto por las consultas, la participación y todo que ya venga completo y lo hacemos por Hacienda entonces nada más vendría a votarse el dictamen, pero si no es así entonces que ustedes también me indiquen para ver porque si no yo tendría que convocar de más.

Reg. Vilma Mora Jiménez: En Hacienda tiene que verse y siempre lo hemos manifestado es abierto al público y abierto a todos los compañeros regidores entonces sin ese momento los compañeros quieren asistir pueden hacerlo, pueden hacer sus consultas pero igualmente aquí en el plenario cualquier compañero también puede hacer referencia a los puntos que están ahí, eso no lo podemos cambiar es parte de la dinámica el Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcríbase cada nota a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO
DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Dictamen de Comisión de la Regidora Esther Brenes Solano.

La presente es para informar sobre la actividad realizada el viernes 24 de mayo de 2019. En la cual se me declaro en comisión.

La inauguración del Parque Infantil donado por el PANI. Actividad que se inició con la siguiente agenda: 1-Saludo y bienvenida.

2-Entonación del Himno Nacional.

- 3- Bendición del Parque Infantil y personas presentes por el Sacerdote Walter Castillo.
- 4- Palabras de la señora presidente de la ADI CANADA. Ester Brenes Solano.
- 5- Corte de la cinta por parte de los niños de cuarto grado de la Escuela Canadá.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 6- Palabras de la maestra representante del director de la Escuela.
- 7-Convivio con los niños de la comunidad en general.
- 8- Refrigerio.

Se realiza la reunión con los personeros del PANI. Don Marvin Castro y Don Fernando Pérez.
Se entrega los documentos de cancelación del Parque infantil Canadá.

Los cuales nos indican algunas especificaciones que debe tener la silla pélvica para niños con necesidades especiales, por lo cual se recomienda cambiar dicha silla, ya que no presenta todas las condiciones que se requieren.

Se aconseja también la instalación de una malla para mayor protección. Se dialoga sobre la necesidad de instalar otros parques infantiles en la comunidad, se les presenta las comunidades de La Cruzada de Atirro y Las Colonias.

Se nos indica que enviemos los correos con las solicitudes de dichos parques.
Se expone la idea de techar el Parquecito y nos recomiendan que enviemos la solicitud al PANI.
Se conversa sobre el proyecto de un Skate Park para jóvenes de la comunidad.

Se da por conocido.

2. Dictamen de la Comisión de Mermas

Elaborado por la Reg. Flora Solano Salguero y el Sind. Jorge Molina Rodríguez, de fecha 28 de mayo del 2019.

Informarles que, en la semana del 20 al 23 de mayo del 2019, entregamos butacas que fueron donadas a la Comisión para que fueran utilizadas por grupos organizados, iglesias, asociaciones y otros.

Lista de las personas que solicitaron por escrito y les fueron entregadas 30 butacas por institución, según consta en notas adjuntas y al Comité de Deportes de Turrialba 60 butacas.

Sr. Carlos Cerdas, Presidente ADI Tayutic

Sra. Elizabeth Camacho – CENCINAI de Santa Cruz

Sra. Yamileth Brenes- ADI-Tuis

Sra. Milagro Araya, Comité de Deportes de San Rafael de Santa Cruz

Sra. María de los Ángeles Solís, Parroquia comunal y catequesis

Sr. Jorge Ramírez, Comité de Deportes Noche Buena

Srita Yoheidy González, Presidenta Comité de Deportes de Turrialba

Sr. Oscar Ramos, Presidente ADI-Peralta

Sr. Elvis González, Comité de Deportes de Chitaría

Sra., Elizabeth Bermúdez – Presidenta ADI San Juan Sur

Sra. Luisa – ADI Azul

Sra. Ester Brenes – ADI-Canadá

Sra. Ivannia Molina, CENCINAI Colorado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Isabel Arley, Filial María Auxiliadora, donado al Sr. Walter Row- Comité de Deportes de Azul

Total, de butacas entregadas:450

Si informarles que las butacas no estaban en muy buen estado, sin embargo, fueron donadas y las personas que se las llevaron se encargaron de repararlas.

Reg. Flora Solano Salguero: En el caso del Comité de Deportes ellos se llevaron 60 butacas y Yoheidi me llamo porque dijo que no le servían para lo que ellos estaban implementando pero si tenía dos Comités de Deportes y le dije que le hiciera la nota en donde ellos están recibiendo esas donaciones, se hizo a través del Comité de Deportes ello lo hacen me comunicaron con el consentimiento de que por favor trajera la carta porque como nos vigilan de que si estamos regalando cosas a veces ni sirven pero ahí se regalan y la gente los repara y que sepan que la Comisión de Mermas es la que a través de la Comisión le autorizan la donación y para lo que sea en el caso de Torrealba se le dio a la Iglesia no los quiso tampoco, se le dio al Comité de Deportes ahí están puestas las bancas en la cancha y se ve

muy bonitas, entonces agradecerles a mis compañeros. Tal vez si decirle doña Vilma que nosotros contamos con tres miembros son dos varones y mi persona, pero en el caso de don Efraín el últimamente ha estado muy enfermo y si hablamos los de la Comisión de Mermas que si era posible que el caso de don Efraín cuando no pudiera venir nos colabore Isaac, que siempre lo ha hecho que conforme parte de, no sé si están de acuerdo los compañeros para que también sea parte de la Comisión de Mermas.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Yo del dictamen puedo concluir un elemento que me parece muy importante y es ver que al indicarse en el dictamen todos los grupos que fueron beneficiados pues uno se siente por lo menos yo muy satisfecha de que son muchos o sea no queda en manos de unos pocos y yo creo que eso es muy valioso verdad porque se trata de colaborar y ayudar a un grupo grande y no unos cuantos, eso es muy importante y ojala que ese sea siempre el norte de esta Comisión entonces sí me parece importante, si tienen esa necesidad los compañeros estén de acuerdo que Isaac integre parte de esa Comisión por favor levantar la mano.

SE ACUERDA:

Incorporar al Síndico Isaac Salazar Chavarría y a la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales, en la Comisión de Mermas. Aprobar el dictamen de la Comisión tal y como se presenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Esther Brenes Solano en lugar del Reg. Josué Obando Miranda)

3. Dictamen del Consejo de Distrito La Isabel

Reunión Extraordinaria No. 52 del Concejo de Distrito La Isabel, celebrada el 4 de junio del 2019 a las 2:30 pm, en la sala de sesiones, con la presencia del Síndico Javier Salazar, Síndico Propietario y Presidente

Sra. Joaquina Dittel, Secretaria

Vocales

Sr. Bolívar Nájera

Sra. Lilliet Díaz

Demás nos acompañan los regidores Arturo Rodríguez y Flora Solano

Se acuerda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Ratificar las siguientes partidas que están pendientes de ejecutar:

NOMBRE DE LA PARTIDA –A-	MONTO	PARA SER UTILIZADA EN
Compra de Mobiliario y Equipo	¢1.965.043.03	Salón Comunal de Torrealba, Verolís 1 y 2

NOMBRE DE LA PARTIDA –B-	MONTO	PARA SER UTILIZADA EN
Construcción acera a un costado de la Filial María Auxiliadora – Azul	¢329.292.00	Construcción acera a un costado de la Filial María Auxiliadora – Azul

NOMBRE DE LA PARTIDA –C-	MONTO	PARA SER UTILIZADA EN
Compra de equipo de cómputo, impresora, escritorio, silla para la ADI Alto Varas	¢800.000.00	Oficina de la ADI-Alto Varas
Construcción adiciones y mejoras en el parque de la urbanización el Verolís 1	¢680.000.00	Parque urbanización el Verolís 1
Construcción primer etapa Salón Comunal de Torrealba	¢3.000.000	Salón Comunal en Torrealba

2. Solicitar el cambio de partida ante la Asamblea Legislativa:

Construcción de aceras en calle 9 El Mora-Azul por la suma de ¢2.705.766 rubro 04-02-05-0-02	
Modifíquese por	
a. Mejoras en centro educativo Alto Varas	¢1.500.000
b. Mejoras en el parque y mobiliario de deporte y recreación Los Olivos	¢1.205.766

3. Solicitar el cambio de partida ante la Asamblea Legislativa:

Construcción primera etapa cancha multiusos Los Olivos	¢1.600.000
Modifíquese a	
Mejoras en el parque y mobiliario de deporte y recreación Los Olivos	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con la partida de ¢1.468.941, se destinarán para construcción rampas aceras para el Distrito La Isabel (El Mora, Los Olivos, Loma Azul, Torrealba).

Se acuerda:

Que se aprueban en firme todos los acuerdos tomados. Que se le traslade al Concejo Municipal con el fin de que se puedan ejecutar y hacer los cambios solicitados ante la Asamblea Legislativa.

Al ser las 3:30 pm, damos por finalizada la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen en cada uno de sus puntos y que se proceda a enviar a las instancias correspondientes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Esther Brenes Solano en lugar del Reg. Josué Obando Miranda)

4. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 04 de mayo del 2019, a las 3:15 p.m.

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Cindea de Tayutic:
Escuela de San Ramón

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Cindea Tayutic:

Rosibel Andrade Abarca
Nancy Arias Sánchez
Karol Ramos Fonseca
Héctor Manuel Brenes González
Laura Mena Elizondo

San Ramón:

Manuel Aguilar Céspedes

Reg. Vilma Mora Jiménez: Antes de aprobar esta acta hay algo que voy a recordarles conforme al reglamento de debates nuestro hoy no estaba Rodolfo, ni estaba Flor María, pero el reglamento establece que un caso como ese los suplentes que pasan a ser propietarios pueden estar entonces como no estaba no estaba don Rodolfo, ni estaba Flor María fue representado por don Rodolfo, Flora Solano y en el caso de Flor María por don Arturo Rodríguez esto en aras de poder llevar a cabo la reunión que hubiese quórum y sacar adelante las responsabilidades adjuntas que nosotros sabemos son una prioridad, eso que conste en actas.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen de Comisión del Regidor José Obando Miranda presidente Comisión oficio FM tres 19.019

Oficio SM-319-2019.

Tema: Consultas sobre piscinas de la UCR.

En relación a la carta enviada por un ciudadano con una serie de consultas y planteamientos sobre las Piscinas de la Universidad de Costa Rica, misma que dio pie al oficio SM- 319-2019, la cual fue conocida en la Sesión Ordinaria Número 154-2019, celebrada el día 09 de abril del 2019, en el cual se hace el traslado hacia este servidor para que la conozca y se brinde la respectiva respuesta en conjunto con la comisión que se conformó para tal efecto.

Comisión que es presidida por el Reg. Josué Obando Miranda, conformada también por los síndicos Jorge Molina Rodríguez, Alba Buitrago Arias, Isaac Chavarría Salazar.
Sobre las consultas: Resultan para evacuar 4 puntos del documento enviado.

1-¿Sabían que los Regidores Flora Solano y Edgar Alvarado, aprobaron el presupuesto para el año 2019 de las instalaciones de la UCR?

2- ¿Respaldan el voto que realizaron los regidores Flora Solano y Edgar Alvarado, para aprobar el presupuesto del 2019 de las instalaciones deportivas de la UCR.

Nos parece que la pregunta corresponde al Concejo Municipal en pleno, sin embargo, los miembros de esta Comisión sí conocen sobre la aprobación del mismo, ya que se presentan al Concejo Municipal mediante dictámenes. De igual forma, la segunda consulta, los miembros de esta Comisión respaldan las actuaciones hasta el momento de los compañeros Regidores, mismos que se sabe trabajan pro Cantón, aportando su apoyo e iniciativa a esta Junta Directiva.

3- ¿Sabían que los Regidores Flora Solano y Edgar Alvarado, aprobaron un aumento en las tarifas para el 2019 y están de acuerdo en que ese dinero sea utilizado para pagar personal de la UCR que atiende las instalaciones deportivas, específicamente las piscinas?

Anteriormente se indicó que se presenta mediante dictámenes al Concejo Municipal, sobre el pago o no del personal para la atención de dichas instalaciones, el Convenio Interinstitucional en su artículo XI, da la facultad de utilizar estos dineros en el mantenimiento de las mismas. Cuestión que por razones obvias se requiere del personal para poder otorgársele el mismo. Los cuales por supuesto que deben ser remunerados.

4- ¿Respaldan el voto que realizaron los Regidores Flora Solano y Edgar Alvarado para que se aumentara la tarifa que debemos pagar los Turrialbeños por el uso de las Instalaciones deportivas de la UCR, específicamente las Piscinas?

Los miembros conformantes de esta Comisión sí respaldan en su totalidad lo actuado por los Regidores indicados.

Sobre lo restante del documento, corresponde a una opinión subjetiva del señor que interpuso las consultas. Mismos que esta Comisión no va a referirse.

Reg. Josué Obando Miranda: No básicamente creo que el informe es muy claro, pero solamente quiero aclarar es que a veces se hace interpretación de algunas palabras sobre algún artículo o etc., y cuando habla de exclusividad por ejemplo en el artículo 11 que se requiere para la infraestructura una casa necesita un fontanero, necesitaba un electricista, necesita para que la casa se pueda mantener



en su infraestructura bien, es exactamente lo que sucede en el caso de las piscinas, las piscinas por sí sólo no se van a limpiar, por si solas no se van a mantener o a mantenerse como como requiere la población Turrialbeña, entonces es precisamente si se estuviera utilizando para otros o sea que esa figura o esa persona estuviera dedicándose a otras labores fuera de las piscinas pues no estaríamos de acuerdo, sin embargo creo que el informe es bastante claro y pues esperamos con esto darle respuesta al ciudadano que nos comentó, por lo demás creo que como lo dijo el señor abogado son opiniones y ya en opiniones objetivas o subjetivas ya uno no puede emitir otro criterio porque puede ser que estemos o en contra o a favor y la verdad es que lo que tratamos de hacer en el informe fue darle respuesta a las preguntas que él nos dio.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen en todos sus puntos. Por lo tanto se traslada el mismo al ciudadano que interpuso la denuncia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO **MOCIONES**

1. Moción presentada por los Regidores Flora Solano Salguero y Arturo Rodríguez Morales.

Presentada el 28 de mayo del 2019

Considerando:

- 1- Que, en la comunidad de El Mora, Distrito La Isabel, cantón Turrialba, se encuentra un EBAIS, que no brinda el servicio de Farmacia desde hace 5 años.
- 2- Que se reunieron los vecinos de las Asociaciones de Desarrollo cercanas dando el apoyo y que se pueda contar con el servicio de Farmacia.
- 3- Que es de suma urgencia contar con una Farmacia para que los usuarios puedan tener acceso, sin necesidad de tener que desplazarse a otros lugares del cantón de Turrialba.
- 4- El Distrito La Isabel cuenta aproximadamente con 6000 habitantes.
- 5- Que es una población socialmente afectada y dentro de ella se encuentran adultos mayores, niños menores de edad, personas con discapacidades, que les impide transportarse a otros centros de salud.
- 6- Que hay adultos mayores que no tienen parientes que los acompañen a dejar y retirar medicinas.
- 7- Se adjunta lista de las personas que participaron en dicha reunión para dar apoyo a la gestión de que haya apertura de la Farmacia.

Proponemos:

1. Que se le solicite al Dr. Armando Villalobos, Director Regional de los EBAIS, interponga sus buenos oficios, con el fin de ver la posibilidad de que al Distrito La Isabel, en la comunidad de El Mora, donde se ubica un EBAIS, se le asignen recursos económicos, para que sea dotado de la plaza de Farmacia, ya que es de mucha necesidad para los usuarios y que no tengan que desplazarse a otros centros de salud.
2. Que nos expliquen que parámetros utilizaron para que El Mora haya dejado de tener el Servicio de Farmacia
3. Que el Dr. Esteban Vega de la O, y Coordinador Nacional de Servicios Farmacéuticos tiene conocimiento de la situación expuesta.
4. Puede contactarse con la Regidora Flora Solano, al teléfono 85177818 o al correo flora1951@hotmail.com.

Con copia: Dra. Eilyn Quesada Alvarado– Directora Regional del EBAIS-Turrialba, Dra. María Eugenia Villalta, Directora Médica del hospital WAT Asociaciones de Desarrollo de El Mora, Azul,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Torrealba -ASADA - El Mora - Archivo, Dr. Esteben Vega de la O, Área de Regulación Dirección desarrollo de Servicios de Salud.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Primero agradecerle a las Asociaciones Desarrollo que se han organizado es un problema no de ahora, tenemos ya tamaño poco de tiempo talvez cinco años en esta lucha, aquí han venido personas a darnos explicaciones, pero eso es lo que se dice explicaciones, ciertamente sabemos de que las decisiones no están en Turrialba, o sea la autoridad competente de la Caja no puede resolverla a nivel de Turrialba, ya eso es a otras instancias y por lo cual estamos recurriendo a esta medida de la moción, para que ya no sean un grupo de asociaciones o vecinos sino el Concejo Municipal como gobierno que pueda hacer la petición, si reconocerá don Fernando Sandoval que como Consejal de distrito ha hecho una excelente coordinación en este proceso, pero aún más no es un tema porque la gente de El Mora o de La Isabel, porque no es de El Mora, queremos tener la farmacia cerca, no es eso, es que es un tema con personas adultas mayores, personas con discapacidad, con patologías constantes como la diabetes, etcétera, que requieren una atención y a

veces les es difícil venir hasta acá, además de la acumulación de cantidad de personas acá en la farmacia central aquí por el restaurante la Garza, ciertamente siento yo de que la Caja hecho un gran esfuerzo, pero me parece que se puede hacer algo más, se ha hecho un esfuerzo, pero hay que hacer más, en esta situación según me dijo el doctor Andrés Vargas está La Isabel y el distrito de Tayutic, esos son los dos sectores que tienen alguna vulnerabilidad en este tema, siento yo la necesidad de que el Concejo se haga solidario como asegurado, como vecinos y como personas vulnerables, desde este concepto creo que hay que levantar la bandera y le ruego el Concejo poder aprobar la moción, por eso la hicimos doña Flora y yo con la idea de que las Autoridades de la Caja nos escuchen porque ya no es un tema de Turrialba y esto a las personas que están escuchando de La Isabel, que sepan que no es que no quieren a aquí en Turrialba, es que no tienen autoridad para resolverlo, porque además si fuera de un código más, que se busque la Caja tiene miles de funcionarios, pero igualmente hay que hacer presión desde ese punto de vista, me parece que la moción que redactó la compañera Flora Solano es suficientemente clara, únicamente yo participo para que los vecinos y yo como asegurado también poder unirnos en esta gestión, porque no es protesta ni nada, es que el tema de la salud y los medicamentos es un derecho, es un derecho constitucional ya dado hasta por la Sala Constitucional. Que conste en acta mis palabras.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Efectivamente yo también puedo indicar que por este Concejo han estado personas y que nos han dicho las razones por las cuales no se tiene a alguien que pueda atender la farmacia, sin embargo si las asociaciones siguen insistiendo no es por un capricho, es porque realmente hay una necesidad y creo que nosotros como Concejo Municipal el mínimo que podemos hacer es dar ese voto de apoyo y yo sé que los Jerarcas tal vez están haciendo y hacen sus esfuerzos, porque si es que hay que abrir una plaza u otra gestión habría que hacer, para contar con ese servicio, no vamos a dudar que no estén haciendo los esfuerzos, pero creo que un apoyo no esta además ante una necesidad como ésta.

Reg. Flora Solano Salguero: Gracias a Dios que se dio la lectura a la moción, porque la gente del distrito La Isabel estaban pendientes, de que se diera lectura, yo les dije bueno hay muchos documentos que leer también y hoy llegó el momento se leyó la moción y si le dije que voy a seguir con el compañero Arturo Rodríguez que somos de la comunidad del Distrito La Isabel, empujando a ver hasta lograr y poder decir se logró, porque si no hace el esfuerzo uno y por supuesto el gran apoyo que nos da el Concejo Municipal que es la máxima autoridad del cantón.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Es que yo no sé si estoy entendiendo mal, pero nosotros en el EBAIS de Santa Rosa teníamos un problema con el Regente, porque el Regente de la farmacia se compartía con Santa Cruz, entonces eso afectó que por ejemplo la gente va al EBAIS a la consulta en la tarde y las medicinas indistintamente lo que la persona tenga, queda para el otro día y nosotros en su momento hablamos con la jefe del EBAIS, que era esta muchacha de apellido Quesada y le estoy hablando de hace más de dos años y eso es una política que la Caja ha venido implementando hasta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por cuestiones de presupuesto, entonces ojalá que ustedes logren el objetivo, porque ya en Santa Rosa la gestión habíamos hecho hace bastante tiempo, ha habido cambios y se ha mejorado pero no digamos cómo que sea un empleado propiamente de planta.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Transcribese con todo respeto al Dr. Armando Villalobos - Director Regional de los EBAIS y al Dr. Esteban Vega de la O, y Coordinador Nacional de Servicios Farmacéuticos, con una vehemente instancia de que la puedan dar una respuesta favorable. Enviar copia a las personas indicadas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Moción del Síndico Jorge Molina Rodríguez acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Flor María Valverde Prado, José Manuel Artavia Delgado, Vilma Mora Jiménez, Walding Bermúdez Gamboa, Arturo Rodríguez Morales y la Sínd. Natalia Marín Fuentes.**

Considerando:

- 1) Que las alcantarillas ubicadas en la ruta nacional 232 exactamente en la comunidad de Eslabón, son insuficientes para el cauce de agua cuando llueve.
- 2) Que esto causa desbordamientos en la carretera y causa daños a los vecinos y la escuela de Eslabón,

Propongo:

- 1) Solicitarle a CONAVI en la persona de la Ingeniera Hannia Rosales se sirva realizar los estudios y trámites pertinentes para que se puedan cambiar dichas alcantarillas por unas de mayor diámetro, con el fin de que no suceda más desbordamientos que dañe la escuela de Eslabón.
- 2) Enviar copia a la Asociación Desarrollo de Eslabón y a la Junta de Educación de la escuela Eslabón.
- 3) Acuerdo firme y definitivamente aprobado.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Natalia y yo teníamos una reunión con la gente la Asociación, pero la compañera no pudo asistir por problemas de salud de su hijo, pero yo con mucho gusto participe en la reunión y una de las cuestiones y problemas que ellos están viendo, es que esas alcantarillas al ser en carretera nacional y las lluvias del año pasado, si ustedes se dieron cuenta que se trajo un montón de palos, gracias a un bajoj de un compañero de La Suiza, que prestó ayuda para poder resolver el problema, sabiendo que ahí a la par hay una escuela donde hay niños, uno se pregunta qué pasaría un aguacero en el transcurso del día habiendo lecciones ahí y pasara lo mismo, entonces es pedirle a todos los regidores que se mande esto urgente para que se vengán a ayudarlos con esta comunidad y le agradecemos por parte mía y de la compañera Síndica de Pavones, para que nos presten oídos tengo oídos a esto que realmente ésto si es una emergencia para resolver este problema para la para la misma comunidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto a la Ingeniera Hannia Rosales del CONAVI, para su atención. Enviar copia a las personas indicadas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en su curul).

- 3. Moción del Síndico Jorge Molina Rodríguez acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Flor María Valverde Prado, José Manuel Artavia Delgado, Vilma Mora Jiménez, Walding Bermúdez Gamboa, Arturo Rodríguez Morales y la Sínd. Natalia**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Marín Fuentes.

Considerando:

- 1) Que el camino que se ubica a un costado de la Iglesia Católica de Canadá, se encuentra en mal estado.
- 2) Que se requiere reparar dicho camino

Propongo:

- 1) Solicitarle a la Ingeniera Cynthia Ortega Romero - Directora de la Región II MOPT de Cartago analice la posibilidad de donarnos dos vagonetas de material perfilado a la Municipalidad de Turrialba para reparar dicho camino.
- 2) Enviar copia al Departamento de Gestión Vial Municipal.
- 3) Enviar copia a la Asociación Desarrollo de Canadá.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Es un camino donde los días de misa, los días domingo van adultos mayores, se ha tratado de una u otra manera de ver cómo se puede resolver el problema de ese camino, pero hemos chocado porque hay una parte que es municipal y otra parte que no es municipal, por eso es que le estoy solicitando esta donación al MOPT para que en el momento que aquí llegué el material nos pueda señor Alcalde de trasladarnos ese material, para resolver el problema más que cuando se hizo la pavimentación de la carretera El Carmen quedó muy demasiado levantado y entonces es peor la situación para un funeral y todo esa cuestión.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Dios primero que fructifique la gestión, porque el año anterior si ustedes recuerdan que paso con el caso de Pavones, que también había un perfilado y después en Santa Rosa, que alguien se llevó lo ajeno, en todas esas ocasiones el CONAVI y el MOPT nos deniegan el perfilado, pero que tampoco se vaya sentir mal si le dicen que no, porque nosotros ya hemos hecho varias solicitudes y la respuesta es no.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto a la Ingeniera Cynthia Ortega Romero - Directora de la Región II MOPT de Cartago, para su atención. Enviar copia a las personas indicadas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Moción de los Regidores Flora Solano Salguero y Edgar Alvarado Mata.

CONSIDERANDO:

1. Que solicitamos una póliza del INS para la cobertura de las piscinas, ubicadas en terreno de la UCR.
2. Que hay un convenio tripartido UCR-Municipalidad de Turrialba y Comité de Deportes.
3. Que el INS nos pide la cédula jurídica, de la cual la Junta Administrativa no tiene por depender de las tres instituciones mencionadas.

PROPONEMOS:

1. Que se le solicite a la Alcaldía, a través de la Asesoría Legal de la Municipalidad con el fin de valorar cual sería la figura que debemos de aplicar para poder obtener una cobertura de póliza sobre la ubicación de la piscina y sus alrededores.
2. Que cédula jurídica se aplicaría en este caso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Enviar copia a la Srta. Yoheidy González, Presidenta Comité de Deportes, Dr. Alex Murillo, Director UCR-Sede del Atlántico, Reg. Vilma Mora, Presidenta del Concejo Municipal de Turrialba, Archivo.

Reg. Flora Solano Salguero: Esta misma pregunta se le está haciendo al Comité de Deportes y a la Universidad de Costa Rica, porque se maneja una figura jurídica y una caja auxiliar, que de ahí es donde se va a tomar los recursos, pero quien se va responsabilizar, la Junta no tiene cédula jurídica, entonces esa es la pregunta, para ver que dice la abogada en este caso.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma expuesta. Se traslada a la Alcaldía, para que a través de la Asesora Legal – Licda. Gabriela Pizarro Palma brinde la respuesta solicitada dentro del plazo de ley. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Moción presentada por el Regidor Josué Obando Miranda, acogida por los Regidores Edgar Alvarado, Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge, Vilma Mora, Arturo Rodríguez y Flor María Valverde.**

Considerando:

- a) Que el puente del ferrocarril conocido como puente negro, se ha convertido en una vía de comunicación importante para los vecinos del este de la ciudad de Turrialba, tanto vehicular como peatonal.
- b) Que aunque este puente pertenece al INCOFER, existe el compromiso de la Municipalidad de Turrialba de brindar mantenimiento al mismo, extendiendo un convenio de Cooperación Institucional entre el INCOFER y la Municipalidad Turrialba, de fecha 29 de enero de 1996.
- c) Que existe un deterioro evidente en el paso peatonal que requieren trabajos urgentes de mejoramiento en los tramos de la pasarela que se encuentra en mal estado.
- d) Que debido a la gran cantidad de personas que hacen uso de ese paso peatonal, el riesgo de accidente es latente.

Proponemos:

Solicitar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, coordinar con quien corresponda, se realice a la mayor brevedad la inspección del puente de INCOFER, conocido como puente negro, para establecer los tramos que requieren trabajos preventivos y correctivos en la pasarela de uso peatonal y que proceda a la mayor brevedad de los mismos, y así evitar un posible incidente que ponga en peligro hasta vidas humanas en ese paso vial.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: La semana anterior yo hice referencia a este tema, yo estuve hace poquito reunido con el Gerente de Operaciones del INCOFER y actualmente el comercio que existe es por el uso vehicular, hemos llegado a un acuerdo de que como nosotros el año pasado lo hicimos, que lo limpiamos con hidrolavadora y demás, que le sigamos dando mantenimiento porque lo demás sería una obra muy cara y arreglar la malla, que ya que el soldador regreso de un permiso este año sin goce de salario, pueda arreglar la malla, ya las coordinaciones con la Arquitecta Diana Jiménez se han realizado para que ese trabajo se realice en estos días, ahora lo que nos corresponde más bien es la elaboración del nuevo convenio que fue lo que al menos en minuta dejamos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Al escucharlo a usted hablar don Luis Fernando hay algo que a mí me preocupa, porque usted manifiesta que dentro del convenio la parte de la pasarela no está, entonces si no está incluida no es obligación de la Municipalidad arreglarla, sin embargo la anuencia de ustedes a tratar de hacer en la medida de las posibilidades, algo que es importante, lo que a mí y yo si quisiera y aprovecho que Fernando está aquí, yo he venido hablando con Fernando y de hecho que él estaba muy molesto la semana pasada, porque la moción no se leyó, yo le dejé muy



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



claro a él que no era una moción para alterar el orden del día y que yo no puedo acomodar las cosas para que se lean siempre, todo lleva un orden, incluso estaba tan molesto que dijo que iba a meter un recurso, porque esto es desde el 2017, que dicha que Fernando está aquí para que entienda que esa parte de la pasarela no forma parte dentro de lo que está en el convenio, porque lo que me preocupa es que si se da una situación como esa, perfectamente en INCOFER podría decir, esa pasarela quédese sin uso y quienes saldrían verdaderamente afectados son los vecinos de todas esas comunidades que lo usan, entonces para mí la medida salomónica es, si claro don Luis Fernando está haciendo y quiere hacer esfuerzos para hacer algo, de hecho Julio Mora me dijo que se había estado hablando en la parte de la Junta Vial y por el lado de Fernando Sandoval, es importante Fernando, que usted también entienda que a veces las cosas es mejor llevarlas un poquito más calmadas porque al final si INCOFER dijera eso no tiene por qué estar ahí, vamos afectar a la comunidad, entonces eso yo si quiero dejarlo, yo le entiendo el hecho de que uno quisiera que todo se haga y en el momento propicio, pero a veces no es cuestión de que no se quiere, es que no se tienen los recursos para todo.

Reg. Josué Obando Miranda: Yo creo que la moción es clara cuando se establece que no se le está pidiendo a la Municipalidad, sino que se gestione a través de la Alcaldía con quien corresponda, porque así lo dice, para poderlo realizar, así como se hizo los arreglos de la pasarela del puente blanco que

eso ayudó mucho a las comunidades en general, eso es lo que se busca, ahora no creo señora Presidenta de que el INCOFER tome una la actitud de cerrarla, porque hay un principio en derecho que ésta primero la colectividad que el interés particular y en este caso ellos podrán ser muy dueños o propietarios de pero no pueden afectar la colectividad, entonces me parece que si es importante que se gestione eso, que lo que está haciendo don Fernando que lo comunicó, hecho la semana pasada yo me sentí tranquilo porque él hizo alusión al tema e incluso lo conversó conmigo por aparte y yo leje si, realmente lo importante es que se viera la moción y que se nos ayude, que se nos colabore porque es entendible de que en este momento solamente el convenio tiene que ver con la parte vehicular, pero si lo vemos a ciencia cierta, es un paso que todos los días es utilizado por cualquier cantidad de personas también a pie y eso es importante porque los vehículos pues igualmente podría tener algún peligro, pero recordemos lo que estaba a punto de suceder en la pasarela de aquí del puente blanco que estaba muy dañada, igualmente hay algunas fotografías y algunos trayectos donde así es importante poderla intervenir.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Josué su moción que es sumamente clara, mi explicación fue para Fernando, pero igual le voy a decir, si llegado el momento esa pasarela se sigue deteriorando dígame que hay que hacer, si usted va a arriesgar a la ciudadanía cuando pasa por ahí, cuál es la opción que hay que tomar, cerrar, pero su moción es completamente clara y igual es una gestión que nosotros estamos llamados a llevar a cabo, tratar así como lo dice su moción, en la medida de las posibilidades, de unir esfuerzos y de encontrar una solución para esa situación.

Reg. Josué Obando Miranda: Efectivamente es gestionar a tiempo, o sea estamos previendo algo para que no suceda lo demás, que pasa si en 6 meses o un año no se ha hecho nada y se ha deteriorado más y no hay documentación de que se gestionó, entonces sí podríamos decir que la Administración ni tan siquiera lo intentó, entonces el paso se cerrará, no porque el INCOFER quiere sino porque tal vez no se hizo a tiempo, por eso lo decía anteriormente, porque en honor a la verdad yo creo que el señor Alcalde ya ido avanzando en esto, y que importante que podamos tenerlo, igualmente importante las acotaciones que le hace usted a Fernando Sandoval, de que yo sé que él tiene muchas ganas de colaborar y ayudar, pero que también es importante los plazos, como dijo alguien por ahí, despacio porque precisa, entonces a veces no es, con un recurso podríamos más bien entorpecer lo que se pueda realizar y entonces eso es lo que menos nos conviene, entonces señor Alcalde gracias por la gestión que ha hecho hasta ahora y le solicitamos de verdad con todo respeto de que pueda seguir gestionando para beneficio de las comunidades.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Inclusive mencionar que hay cosas que a veces



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



desconocemos, por ejemplo la chapia y la recolección que se hace en toda esa zona de INCOFER, donde se va a rescatar ahora con patrimonio eso no está en convenio, eso lo hacemos nosotros, se hacía desde antes por un tema de voluntad pero no está en convenio, de que la Municipalidad tiene que chapear, recoger y limpiar los escombros y todo lo que ahí se deja, entonces hay un montón de cosas que se vienen haciendo por voluntad, yo creo que eso es una respuesta positiva de la institucionalidad muchas veces para dejarnos de encuadrar en un reglamento o un convenio o una ley para poder hacer las cosas, pero lastimosamente no todos funcionamos igual y de la reunión lo que concordamos de hecho es que tiene que hacerse un nuevo convenio, porque inclusive las medidas tomadas en el convenio que se firmó anteriormente están incorrectos, entonces hay que corregir las medidas, hay que corregir muchas cosas, entonces nosotros esperamos que un plazo de dos meses puede ser prudente para que ya doña Elizabeth y mi persona, si tenemos la autorización podríamos firmar un nuevo convenio, porque la intención de INCOFER, es ir cediendo esos espacios a los gobiernos locales, por tanto ellos a diferencia del MOPT no utilizan estas áreas, entonces para ellos no resulta rentable tener estas áreas, yo la última solicitud fue que nos presten un vagón para imaginarme algún día de que antes de que me muera el tren regrese a Turrialba, pero bueno vamos a ver qué pasa.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Antes de someter a votación la moción, yo también quisiera pedirle algo a usted don Luis Fernando, he sido enfática en eso y algunos otros compañeros también

han externado el mismo criterio, en el sentido de que si en este momento se tiene que hacer, un nuevo convenio con INCOFER, que sería el ideal también, lo que yo he manifestado aquí, donde está el mercado libre, ese lugar que pasa desocupado entre semana, si se pudiera definir que por lo menos de lunes a jueves en la mañana, pudiera ser ocupado por otras personas que en esos momentos pudieran vender o cualquier otra cosa que se requiera hacer, pero que no pase subutilizado como está, entonces yo le rogaría y que conste en actas, el hecho de que a la hora de hacer ese convenio se valoren esas posibilidades.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica en la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ

1. Invitación.

Invitación a la Asamblea General Junta Directiva de la Asociación para el Rescate de la Población en Situación de Calle, Turrialba, Temas: Nombramiento de la nueva Junta Directiva, Rendición de cuentas de la Junta Directiva saliente, el día miércoles 5 de junio de 2019, a las 5:30 p.m., en el salón comunal de Sictaya, Turrialba.

Se toma nota.

La Presidencia solicita extender la Sesión para conocer informes de la Presidencia y de la Alcaldía.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

2. Comisión para el tema de la Administración del Centro del Adulto Mayor.

Veán compañeros dentro de las conversaciones que hemos tenido acá, ya todos nosotros sabemos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que lo que es la construcción del Centro del Adulto Mayor se está llevando a cabo, pero conversando con la Licenciada Pizarro, conversando con don Ronald, ellos manifiestan que es importante hacer una valoración de cómo se va llevar a cabo el proceso posterior a la construcción de la obra de la Administración de ese Hogar del adulto mayor, porque a diferencia por ejemplo de los CECUDI donde si hay dinero para pagarle a las personas, en este caso no lo hay, sin embargo eso no significa que no se deban de tomar acciones en aras de transparencia, de invitación a la comunidad, de hacer selección de lo mejor, pero lo que a mí me preocuparía es que suceda digamos con el CECUDI, sucedió que se terminó y duró tamaño tiempo para que empezara a funcionar, yo no quisiera que suceda esto con el Hogar del adulto mayor, en ese sentido les solicito un acuerdo, porque hay una Comisión que fue la que trabajó lo de APAMTU, entonces que esa misma Comisión vuelva a reactivarse y que empiecen a hacer las gestiones correspondientes con nuestro Asesor Legal, con la parte de la Alcaldía y con la parte de la Asesora Legal de la Municipalidad, para que empiece a valorar esa figura que se requiere, para el momento de tener que hacer la selección de quien administre ese Hogar.

SE ACUERDA:

Que la comisión integrada por los Regidores Flora Solano Salguero, Walding Bermúdez Gambo, Elizabeth Bermúdez Morales, Edgar Alvarado Mata y la Sínd. Alba Buitrago Arias, para que en conjunto con Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, con la parte de la Alcaldía Municipal y con

la Asesora Legal de la Municipalidad – Licda. Gabriela Pizarro Palma, hagan una valoración de cómo se va llevar a cabo el proceso posterior a la construcción de la obra de la Administración del Hogar del adulto mayor. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar del Reg. Rodríguez Morales que no está en su curul).

3. Nota firmada por el señor José Montano Rosales – Jefe Regional Atlántico Telecable, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo 2019.

Tecable que es una empresa de telecomunicaciones y entretenimiento 100% costarricense, que nació a mediados del 2005, como respuesta la demanda insatisfecha en los servicio de telecomunicaciones, principalmente en aquellas zonas en que las operadoras tradicionales no tenían interés en cubrir, la visión de nuestro Director General fue crear una empresa que de alguna manera democratizara las telecomunicaciones en el país.

Es de nuestro interés realizar una pequeña demostración de nuestros el servicios, con el fin de dar a conocer nuestros productos, por lo mismo recurro a ustedes para solicitar la autorización de utilizar un espacio en el parque de Turrialba, el día 1º de junio o en su caso el día 15 en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Además del stand informativo tendremos un toldo 4 × 4, un inflable para los niños, payaso, obsequiaremos palomitas y copos, 7 representante del área de ventas, con material informativo y una tumba cocos propiedad de la empresa.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Dejo claro compañeros que ésta nota estaba desde la semana anterior, pero cuando ellos hablan aquí de palomitas, de copos, entonces yo le dije doña Noemy que los llamara para que preguntara si ellos tenían manipulación de alimentos, si los inflables tienen una póliza, porque si después ocurre algo quien asume la responsabilidad, la respuesta de doña Noemy es que ellos al contestar, ellos manifestaron que todo está en regla y aportaron aquí los documentos.

La Presidencia indica que para esta fecha ya está prestado el parque, por lo que somete a votación la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



solicitud y es rechazada por unanimidad, por lo tanto,

SE ACUERDA:

Indicarle al señor José Montano Rosales – Jefe Regional Atlántico Telecable, que no se les puede hacer el préstamo del parque, debido a que ya está comprometido para realizar la feria Turrialba La Grande. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Obando Miranda que no está en su curul).

4. Oficio SPS-PEMIST-2019-152 firmado por el Ing. Pablo José Morales Herrera – Subproceso de Modelación y Planificación del M.O.P.T., dirigido al Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, de fecha 04 de junio 2019.

Como parte del proceso para dar respuesta al oficio DVIC-2019-92 donde se solicita, por parte del Viceministro Ing. Olman Elizondo Morales, realizar los estudios necesario para declarar dos tramos de caminos cantonales que a futuro unan las Rutas Nacionales 230 y 415, en el cantón de Turrialba, pasando por el costado Oeste del parque central y atravesando los cuadrantes urbanos de La Margoth.

Para lo cual se requerirá la construcción de un nuevo puente que una estos dos tramos y por tanto las rutas ya mencionadas.

Se le solicita a la Municipalidad de Turrialba brindar la siguiente información:

- Un estudio de los catastros aledaños al camino (favor incluir un mapa).
- Un estudio de las patentes aledañas al camino.
- Copia de los inventarios cantonales correspondientes.

Adicionalmente se solicita una nota por parte del Concejo Municipal, donde se indique que se encuentran de acuerdo con el cambio de las Rutas Cantonales a Ruta Nacional o de Travesía, de los caminos en cuestión, así como brindar la información antes solicitada.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: La nota es muy clara, a la parte de la Municipalidad le piden los estudios, pero le están pidiendo al Concejo de que tome el acuerdo de que estamos de acuerdo con ese cambio de las rutas, se da lectura a la nota del Ing. Mora Solano, que dice:

- **Oficio firmado por el Ing. Julio César Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de mayo 2019.**

La Secretaría de Planificación Sectorial, mediante la oficina de Proceso Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte, nos ha solicitado la anuencia a declarar dos tramos incluidos dentro de la Red Vial Cantonal, como rutas de travesía entre las Rutas Nacionales 230 y 415; con el fin de poder presupuestar y ejecutar los estudios previos para el emplazamiento de un puente sobre el río Turrialba, atendiendo la problemática generada por el denso flujo vehicular en el distrito Central de Turrialba.

Los dos tramos corresponden a los caminos públicos con códigos 03-05-088 Cuadrantes Urbanos de Turrialba y 03-05-089 Cuadrantes Urbanos de La Margoth, de acuerdo a la siguiente imagen:



Imagen N°1: Imagen satelital de Google Earth ®.

De no concretarse el proyecto, estas serán incluidas nuevamente dentro de la Red Vial Cantonal registrado ante esta misma oficina de Planificación Sectorial del MOPT.

Dentro de los requisitos solicitados mediante oficio SPS-PEMIST-2019-152 (adjunto), al Concejo Municipal le solicita indicar que se encuentran de acuerdo con esta gestión para poder continuar con los trámites dirigidos desde el Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el Ingeniero Olman Elizondo Morales.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces una vez conocido yo creo que si estamos hablando de poder llevar a cabo lo del puente blanco y se requiere el cambio de esos tramos de las carreteras, yo creo que todos estamos de acuerdo, entonces lo vamos a someter a votación,

indicándoles que estamos de acuerdo con los trámites que ellos mencionan y que se le traslade a tanto al Viceministro de infraestructura de obras públicas y transportes en la persona del Ingeniero Olman Elizondo Morales.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto el Concejo Municipal de Turrialba, está de acuerdo con el cambio de las Rutas Cantonales a Ruta Nacional o de Travesía, de los caminos en cuestión, así como brindar la información antes solicitada, para poder continuar con los trámites dirigidos desde el Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Comuníquese esta disposición al Ing. Olman Elizondo Morales – Subproceso de Modelación y Planificación – Secretaría de Planificación Sectorial del M.O.P.T. Enviar copia al Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V. a.i. y a la Alcaldía Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Nota firmada por la Lic. Yaira Asch Granados – Supervisora de Atención Directa – Fundación Turrialbeña PRO-Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 29 de mayo del 2019.**

La Fundación Turrialbeña Pro Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos.

La Fundación es una institución que fue fundada hace 22 años con el fin de brindar ayudas a los beneficiarios de la Clínica del Dolor con equipo médico, suplemento alimenticio (ensure, enterex, proteiex, prosure), medicamento (agotado en la CCSS o que esta no cuenta con el), pañales, pago de gastos fúnebres, pequeños comestibles, pago de luz (según el estudio trabajo social) entre otros y pago del salario al personal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Clínica del Dolor brinda el servicio de visita domiciliar y consulta externa a los pacientes oncológicos, colores crónicos, enfermedades terminales benignas y malignas, entre otras.

La Institución desea realizar una recolecta con alcancías para la recaudación de fondos, en el parque central de Turrialba, de 10:00 a.m. a 2:30 p.m., por lo que solicitamos muy respetuosamente el préstamo del mismo, para el sábado 08 de junio 2019.

Agradecemos de antemano la ayuda siempre.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se le autoriza el préstamo del parque Rafael Quesada, el día 08 de junio, de 10:00 a.m., a 2:30 p.m., para que realicen la actividad mencionada. Enviar copia al Lic. Julio Silesky – Gestor de Cultura y al Ing. Alexander Rodríguez – Encargado Servicios Generales. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. **Oficio ODU-CM-001-2019 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de mayo 2019.**

Asunto:

Recepción de calles de Barrio El Porvenir (El Colorado – La Cecilia arriba).

Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles de la forma más respetuosa, la recepción de calles para la comunidad de El Porvenir, en el Distrito Central de Turrialba.

Cronológicamente, les comento lo siguiente:

1. El informe **DPM-INF-005-03** emitido por la Comisión Nacional de Emergencias en el año 2003, indicaba los sectores que no podían ser construidos por estar dentro de zona de protección a quebradas y ríos, además de una zona con alto nivel de aguas subterráneas.
2. El Artículo Tercero, inciso 1, punto 1 de la Sesión Ordinaria 242-2014, del 16 de Diciembre de 2014, acordaba la declaratoria de calle pública, posterior a una aceptación de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba y la Unidad de Control Constructivo. En su momento el plano catastro de calles públicas resultante de esta aprobación, fue el C-1779208-2014. En éste, no se incluía el tramo de calle ubicado dentro de la zona de alto nivel de agua subterránea, por recomendación de la misma CNE.
3. Por problemas internos a la comunidad, el plano venció en Registro Nacional de la Propiedad y debió ser inscrito nuevamente, de ahí que mediante el Acuerdo Municipal **SM-792-2016** se recibieron las Calles Públicas, Zona de Parque y Facilidades Comunes, por parte del Concejo Municipal el pasado martes 23 de agosto de 2016, en la Sesión Ordinaria N°017-2016. En este mismo acuerdo se autorizó al Sr. Alcalde Luis Fernando León Alvarado a firmar las escrituras de las fincas:
 - a. Calles Públicas: C-1904245-2016
 - b. Área Comunal: C-1906100-2016
 - c. Parque: C-1904244-2016
4. El 19 de Marzo de 2018, se emite el informe **IAR-INF-0203-2018**, por parte de la CNE donde se indica claramente: "... el área enmarcada no presenta problemas por deslizamiento o inundaciones directas por el Río Colorado y se descarta que esté en alto riesgo, pero por anegamiento debido al nivel freático local existente es factible, en el tanto no se efectúen las obras de mitigación, drenajes o levantar el nivel del terreno por medio de un relleno acorde a las especificaciones técnicas."



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esto lo que significa es que:

- a. Nivel freático es sinónimo del nivel del agua en el subsuelo, el cual para el sector afectado y que no pudo inscribirse como lotes y calle pública, era muy superficial. En el informe inicial de la CNE, no permitía la construcción de viviendas y esto imposibilitó la segregación en esta zona en particular.
- b. El “área enmarcada”, indicada en el punto 4, corresponde precisamente al sector en mención, donde no se pudo segregar la calle pública y por ende estos lotes, tampoco pudieron ser segregados. Se muestra en la siguiente imagen dicha área enmarcada.
- c. El informe indica que siempre y cuando se realicen obras de drenaje o evacuación de aguas, los lotes si pueden ser segregados y la calle declararla pública, para inscribirla como corresponde.

Es de esta forma, como se elaboró un plano nuevo de las calles internas a la finca donde se ubica el Proyecto Habitacional El Colorado (El Porvenir), que incluye el sector que no se había podido segregar y cuenta con la inscripción C-2120072-2019.

- La inspección realizada en su momento por este departamento y la UTGV, contemplaban el sector inscrito en el nuevo plano catastro, de ahí que no se requiera de un nuevo criterio para aceptación.
- El informe de la CNE mencionado en el punto 4, autoriza la construcción (y por ende segregación) del sector afectado en el 2003, pues ahora depende de recomendaciones y ejecución de actividades a nivel ingenieril al ser considerado de bajo riesgo.

Es de lo anterior, que solicito su acostumbrada colaboración para que se acuerde, si es posible:

1. Que se declare calle pública el sector que se había afectado en un inicio por la CNE y que se encuentra entre los vértices 28 al 38 y 105 al 115; del plano catastro C-21120072-2019.
 - a. Este plano fue comparado con el plano vigente para calles públicas y corresponde a todo lo inscrito anteriormente a excepción de que incluye la calle mencionada y liberada por la CNE en el informe indicado en el Punto 4.
2. Que el Sr. Alcalde Luis Fernando León Alvarado, sea autorizado a firmar la escritura de esta nueva calle y que así se pueda tener al día todo el sistema de vías del Proyecto El Colorado. De esta forma se lograría segregar todos los terrenos de este proyecto, una vez que se solucione el problema del agua potable con el que estas familias cuentan.

Así, a nivel legal, con este acuerdo, el abogado de la Asociación conformada por los vecinos, podrá confeccionar las escrituras y a nivel topográfico, el ingeniero que ellos elijan, los planos para cada una de las fincas que no se segregaron en su momento por lo antes descrito.

A la espera de sus comentarios, solicitud de aclaraciones y demás, me despido de la forma más atenta, quedando a la orden.

Reg. Vilma Mora Jimenez – Presidenta: Entonces como ustedes vieron aquí al final, él lo que nos está pidiendo a nosotros y yo lo que esperaría es que, como ha habido tantas situaciones verdad que al final uno se entera, que a la hora de recepción de obras, se hace sin la debida revisión o supervisión para que todo esté en regla, yo pienso compañeros que podríamos votarlo hoy, pero no dejarlo en firme para que el Asesor Legal tenga la posibilidad de darle una revisadita y si hay algo que corregir que se corrija.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la solicitud presentada por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para la recepción de calles de la comunidad de El Porvenir y para que firme la escritura. Asimismo, Se le solicita al señor Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, que proceda a revisar el documento e indique en la próxima sesión al Concejo si está bien o hay algo que corregir. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Obando Miranda)

7. Oficio ODU-CM-004-2019 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de junio 2019.

Asunto:

Trámite de permisos de construcción mediante la plataforma APC del CFIA.

Sirva la presente para saludarles y a la vez aclarar algunos detalles que me parece se prestaron para confusión en el oficio **ODU-CM-001-2019**, el cual hace referencia a la solicitud de trámites de permisos de construcción de forma digital para nuestro cantón.

Los permisos de construcción deben seguir los siguientes pasos para lograr obtener la licencia emitida por cada una de las Municipalidades:

1. Aprobación del CFIA para cada uno de los proyectos. **Según el gráfico que les facilité en el oficio ODU-CM-001-2019, desde el 2013 el CFIA recibe únicamente planos de construcción en formato digital.**
2. Posterior a una aprobación de este ente, se tramita en la Municipalidad, en modalidad física o digital.
 - a. De los proyectos que se tramitan en la Municipalidad de Turrialba mes a mes, un 76% de ellos lo hace de forma digital y solamente un 9% de forma física.
 - b. El restante 15% corresponde a croquis, los cuales no requieren de un profesional responsable de obras.

De lo anterior es que podemos separar dos tipos de permisos que se tramitan en esta municipalidad:

- a. Con planos de construcción donde interviene un profesional responsable del proyecto.
- b. Con croquis, los cuales tramitan los contribuyentes de forma personal y bajo el formato físico.

Queda claro que los permisos de construcción por medio de Croquis, seguirán tramitándose de forma física. Sin embargo la idea de la solicitud es que absolutamente todos los permisos donde interviene un profesional responsable de la obra, es decir, cuyos planos de construcción fueron al CFIA, sean tramitados por la modalidad digital, pues no los tramitan las personas que necesitan construir, sino los profesionales que son responsables del proyecto.

Al final del proceso, las personas (humildes, sencillas y sin acceso a la computadora) no son quienes van a subir a la plataforma digital los permisos de construcción, son claramente, los profesionales que están detrás de la responsabilidad del proyecto.

Finalmente, solicito de la forma más respetuosa, lo siguiente:

1. Se valide por este Concejo Municipal, la aprobación de permisos de construcción (donde intervienen profesionales de obra) únicamente de forma digital (valorando las ventajas en traslados para los contribuyentes, el papeleo excesivo que se tiene cuando es de forma física el trámite y la sostenibilidad ambiental que exige el trabajar con métodos digitales) para la Municipalidad de Turrialba **a partir del mes de Junio de 2019.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Se tramiten de forma física, únicamente los proyectos de obras menores o clausuras que se pueden resolver por Croquis, según lo indica la Ley de Construcciones y su Reglamento.

A la espera de sus comentarios, me despido de la forma más atenta y solicitando su colaboración.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Está muy claro, quiere decir que si se va a tomar, sin embargo nosotros en el acuerdo lo tomamos así que si aceptábamos, pero que no se dejara por fuera a personas, él está clarificando, entonces a nosotros lo que nos queda en este momento es aceptar la propuesta del Ingeniero en el sentido de la aprobación de permisos con el C.F.I.A. para que se tramiten en forma digital.

SE ACUERDA:

Aceptar la propuesta que presenta el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo de la Municipalidad de Turrialba, por lo tanto.

1. Se valida por este Concejo Municipal, la aprobación de permisos de construcción únicamente de forma digital (valorando las ventajas en traslados para los contribuyentes, el papeleo excesivo que se tiene cuando es de forma física el trámite y la sostenibilidad ambiental que exige el trabajar con métodos digitales) para la Municipalidad de Turrialba **a partir del mes de Junio de 2019.**
2. Se tramiten de forma física, únicamente los proyectos de obras menores o clausuras que se pueden resolver por Croquis, según lo indica la Ley de Construcciones y su Reglamento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Oficio firmado por el funcionario Gean Carlos Cerdas Valverde – Inspector de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 29 de mayo del 2019.

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Primero: la solicitud es presentada por el ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ASENTAMIENTO NEDA, cedula Jurídica 3002245985, representante legal LUIS BRENES AGUERO.

Segundo: La apertura del Expediente se realizó el día 27 de mayo del 2019 y se completó ese mismo día, donde se solicita **UNA** licencia para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, la cual será explotada **el día 15 de junio 2019.**

Tercero: el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.

Cuarto: Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. **“En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal”.**

Quinto: importante indicar que ya se había tramitado esta Licencia Temporal y en su momento fue aprobada, pero por una situación especial no se pudo explotar el día acordado.

POR LO TANTO, de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo el requisito solicitado, por lo que se traslada al concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación Administradora del Asentamiento Neda de Tres Equis - Turrialba, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual será explotada el día 15 de junio del 2019.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio AL-21090-OFI-0530-2019 firmado por la Lic. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas VII, dirigido al Concejo, de fecha 31 mayo 2019.**

ASUNTO: Consulta proyecto Expediente N.º21.090

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: **REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y LABORAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL**, expediente N. 21.090, publicado en el Alcance 219, a La Gaceta 237 del 20 de diciembre del 2018. En sesión No. 1, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprobó una moción para consultar el texto base a su representada, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *...”Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...*

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde su dictamen, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.090. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 10. Oficio AL-CPAS-059-2019 firmado por la Lic. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo, de fecha 31 mayo 2019.**

ASUNTO: Consulta Exp. 21.129

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.129, **“LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE”** el cual me permito copiar de forma adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 11 de junio.**

La Comisión ha dispuesto que en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contarán con ocho días hábiles más, que vencerán el día 21 de junio. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De **requerir información adicional**, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Ester Brenes Solano, para que analice este proyecto y brinde su dictamen, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.129. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio CE-21193-273-2019 firmado por la Lic. Beatriz Obando Arias – Área Comisiones Legislativas I – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo, de fecha 31 mayo 2019.

Asunto: Expediente. 21.049

Texto sustitutivo

En la sesión extraordinaria N.º 17 de 22 de mayo del 2019 de la Comisión Especial Dictaminadora para estudiar el derecho a huelga, brindar seguridad jurídica y garantizar este derecho a los trabajadores y trabajadoras, se aprobó una moción para solicitar el criterio de la institución a su cargo sobre el texto sustitutivo del proyecto: **“LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS, EXPEDIENTE N° 21.049”**.

SE ADJUNTA EL TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO N°21.049

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2441, 2243-2916. Fax N.º 2243-2444 o a la direcciones electrónicas: nmontero@asamblea.go.cr, bobando@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Edgar Alvarado Mata, para que analice este proyecto y brinde su dictamen, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.049. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Nota firmada por vecinos Ciudadela Abelardo Rojas y Urbanización Las Gaviotas, dirigida al Concejo Municipal y Auditoría Interna, de fecha 28 de mayo 2019.

Reciban cordial saludo, la presente es para externarles que los abajo firmantes, consideramos que el Comité de Deportes de la Ciudadela Abelardo Rojas (La Cruzada), no se encuentra funcionando a derecho, pues según tenemos conocimiento los Comité de Deportes según el reglamento anterior, deben de contar con un mínimo de cinco miembros y el nuevo Reglamento establece un mínimo de siete miembros, siendo que el mencionado Comité únicamente cuenta con cuatro miembros, estaría funcionando de forma irregular y los acuerdos tomados serían nulos, pues no existiría quórum ni conformación legal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asimismo cabe mencionar que los cuatro miembros de este Comité, tres son familias entre si y dicho que sea de paso, son familia de Yoheidy González, quien es la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes, ente supervisor de los comités comunales.

Por lo antes mencionado, les solicitamos se nos indique si el mencionado Comité de Deportes de la Ciudadela Abelardo Rojas se encuentra a derecho o de lo contrario si debe de disolverse y crearse uno nuevo.

Solicitamos al Concejo Municipal y a la Auditoría se realice una investigación al respecto.

Respetuosamente solicitamos se nos indique el procedimiento que se llevará a cabo en el tiempo de ley, para lo cual aportamos.

Favor notificar al correo: aramirezprado70@gmail.com.

SE ACUERDA:

Trasladar este escrito al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor del Concejo, para que en conjunto con la Comisión ya nombrada que está analizando todo lo de La Cruzada, hagan el análisis y brinden un dictamen al Concejo de lo que proceda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Nota firmada por el señor Cristian Sandí Molina, dirigida al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 28 de mayo del 2019.

Por este medio quien suscribe Cristian Sandí Molina, cédula de identidad número 3362-766, vecino de Turrialba La Suiza, La Cruzada, en calidad de Vicepresidente y representante de la Asociación de Bienestar Social de La Cruzada, cédula jurídica tres-cero cero dos-siete siete uno cinco dos ocho, domiciliada en Cartago Turrialba La Suiza, La Cruzada de Atirro, en mi calidad de representante respetuosamente les expongo lo siguiente:

En Sesión del Concejo Municipal donde participaron representantes de nuestra asociación, se trató el asunto referente a la plaza deportes de La Cruzada de Atirro, en dicha sesión se pidió intervenir mediante medición topográfica para tener pruebas y valoraciones técnicas una perspectiva más amplia la situación, no obstante el Concejo Municipal mediante intervención de su Presidenta, fue claro en indicar que no se iba a tomar ningún acuerdo para realizar una medición topográfica referente a las condiciones de la plaza de deportes y la existencia de una calle pública en un plano, que para nuestra institución y la gran mayoría de los vecinos materialmente nunca ha existido, decisión tomada por el Concejo debido a que ya anteriormente se había girado instrucciones a la Administración para realizar dichas acciones, no obstante a la fecha lo ordenado por el Concejo, debido a que por el máximo órgano municipal y reiterado en dicha sesión donde participó nuestra asociación, no ha sido cumplido, es por este motivo que mi representada solicita se nos comunique cuándo y cómo se van ejecutar las acciones y si las acciones no se van a realizar o se giraron instrucciones distintas a la Administración, solicitamos se nos indique si el Consorcio Municipal desistió de tales acciones, lo anterior por cuanto estamos ante una inseguridad jurídica.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Está claro, el Concejo aquí definió no vamos a volver a tomar un acuerdo, porque ya el acuerdo se tomó, aquí el problema radica en que el ir a analizar la medición es lo que no se ha hecho, entonces lo que nosotros tenemos que hacer y yo creo que ya esto sería con tiempo es trasladárselo al señor Alcalde para que realice las acciones, darle la orden a la funcionaria o el funcionario que le corresponde, ir a hacer las medidas, yo creo que ya ha pasado mucho tiempo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bien entonces queda claro que se ha hecho la solicitud.

En relación a la nota que yo leí de los vecinos de la Ciudadela Abelardo Rojas y Urbanización Las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Gaviotas, quiero que tomemos el acuerdo de que se les comunica que a ellos que el próximo miércoles 12 de junio, la Comisión especial estará analizando el documento entregado por Diana Jiménez en relación a la situación de las plazas y que una vez que la Comisión haga su reunión saldrá un dictamen y de allí se le comunicará a ellos la respuesta, porque el indica, respetuosamente solicitamos se nos indique el procedimiento que se llevará a cabo en el tiempo de ley para lo cual aportan algunos datos, entonces en ese sentido que se le comunique a ellos que el próximo 12 la comisión se reúne para este finiquitar ya ese asunto, entonces tomemos el acuerdo de que se le mande a ellos, para que ellos vean que si se está atendiendo la solicitud hecha por ellos.

SE ACUERDA:

Comunicar a los vecinos de la Ciudadela Abelardo Rojas y Urbanización Las Gaviotas, que el próximo miércoles 12 de junio, la Comisión especial estará analizando el documento entregado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza, en relación a la situación de las plazas y que una vez que la Comisión haga su reunión saldrá un dictamen y se le comunicará a ellos la respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Denuncia.

Esta es una denuncia que está relacionada con el Comité de Deportes, supuestamente por irregularidades en unos aspectos que menciona el denunciante, entonces como es una denuncia y por las cosas que aquí se dicen, no voy a proceder a hacer lectura del mismo, pero si siento que va a tener que llevarse a cabo, el proceso de investigación en el que el Asesor Legal nuestro tendría que participar, si a ustedes les parece bien tanto Katia como mi persona, en las cosas que tienen que ver con la Contraloría y con el Comité de Deportes nosotros hemos participado, si ustedes les parece bien nosotros podríamos reforzar al Asesor Legal, pero nos estaría haciendo falta una persona, porque seríamos dos regidores, entonces nos haría falta una persona, no sé si alguno de ustedes se ofrece, don Alexander, los compañeros que estén de acuerdo por favor que don Alexander se integre, para que se procede a hacer la investigación junto con el Asesor Legal.

SE ACUERDA:

Trasladar esta denuncia al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que junto con los Regidores Vilma Mora Jiménez, Kattya Rodríguez Brenes y Alexander Monge Brenes, la analicen y brinden un informe al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio DEFMC-116-2019 firmado por la Licda. María Elena Montoya Piedra – Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, dirigida a la señora Presidenta Municipal, de fecha 28 de mayo 2019.

Sirva la presente para saludarle y desearle que el desarrollo de su gobierno local sea siempre exitoso, además de reiterarle nuestro compromiso y ayuda su municipio.

Con el propósito de que la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago pueda cumplir efectivamente con los gastos presupuestados del presente año, le indicamos que el monto pendiente cancelar por concepto de afiliación es de diez millones cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve colones con 90/100 (¢ 10.059.849,90).

Lo anterior fundamentado en el artículo 25 de los estatutos de FEDEMUCARTAGO “las aportaciones de las municipalidad federadas y usuarios”, publicado La Gaceta No. 156 del 14 agosto 2014.

Agradeciendo su amable atención y gestión al respecto a esta petición.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En la solicitud que nos hace la Federación, porque ustedes saben que con esto es con lo que ellos subsisten, yo procedí a conversar con la parte de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Administración, hablé con doña Liz, hable también con doña Liz Tencio, hablé con ambas y ellas mencionan que si existe la posibilidad, de que todo de un solo no se puede, pero si ahora ya como se está a fin de mes y se está preparando la liquidación de darles un aporte de la Municipalidad, entonces yo quiero que conste en actas que se está llevando cabo las gestiones en aras de poder darle a la Federación de Municipalidades una parte el pago que se adeuda.

SE ACUERDA:

Comunicarle a la Licda. María Elena Montoya Piedra – Directora Ejecutiva de la FEDEMUCARTAGO, la información suministrada por la señora Presidenta Municipal.

16. Oficio firmado por el señor Víctor Valverde Conejo – Unidad de Análisis Presupuestario 3 – Dirección General de Presupuesto Nacional, dirigido al señor Alcalde y Secretaria del Concejo, de fecha 31 de mayo del 2019.

Hemos recibido sus oficios MT-AM-LFLA-1743-2019 y SM-515-2019, el día de hoy, solicitando una ampliación del plazo para él envió de los perfiles de Proyecto, ante lo cual le informó lo siguiente:

De conformidad con el Reglamento N° 27810-H-MP-PLAN, a la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley N° 7755, el cual indica textualmente lo siguiente:

*“...**Artículo 20.**-Las municipalidades a más tardar el **día primero de junio de cada año**, remitirán al Ministerio de Hacienda, debidamente aprobadas por los diferentes Concejos Municipales, las propuestas de programas y proyectos que se financiarán con las partidas específicas...” (El resaltado no pertenece al texto original)*

Debido a lo anterior, no es posible otorgarles una prórroga del plazo por estar así contemplado en la normativa vigente.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean compañeros aunque no sólo venía dirigido a doña Noemy, sino también al Alcalde Municipal, yo como presidenta no podía esperarme hasta hoy para dar o poner en el conocimiento no sólo de ustedes, sino también de los demás compañeros síndicos que son los más importantes en este caso y ayer mismo yo me fui donde doña Liz, que es la que tiene lo de las partidas y conversé con ella para que se llamara a los compañeros síndicos que faltaban y que se enviara ayer los proyectos que ya se tenían listos, en aras de que no se había extendido de plazo, entonces eso si también quiero que constando.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Con respecto a esto debo decir que no estoy de acuerdo, hoy he enviado la siguiente respuesta que leo ustedes:

Turrialba. 06 de junio de 2019.
OFICIO N°: MT-AM-LFLA-1753-2019

Señores
Dirección General de Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

Víctor Valverde Conejo
Unidad de Análisis Presupuestario 3

Asunto: Solicitud de prórroga para presentación de Perfiles de Proyectos. Partidas específicas 2020.
Municipalidad de Turrialba



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por medio de la presente les saludo y a la vez, acuso recibo de su comunicación vía correo electrónico donde se nos informa que de conformidad con el Reglamento No. 27810-H-MP-PLAN, a la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley No.7755, específicamente el artículo 20, para ustedes “no es posible” otorgar la prórroga solicitada por esta Municipalidad según consta en los oficios MT-AM-LFLA-1743-2019 y SM-515-2019.

Al respecto, me permito hacerles ver el incumplimiento por su parte en relación con el citado reglamento, específicamente en el artículo 11 que indica:

Artículo 11.- La Comisión Mixta procederá a elaborar en el mes de enero una propuesta de distribución de estos montos por distritos, de conformidad con los criterios y porcentajes establecidos en el párrafo primero del artículo 5 de la Ley No 7755. Los resultados de dicha propuesta se darán a conocer a las Municipalidades del país, a más tardar el quince de enero de cada año, utilizando para ello los medios escritos que se consideren más expeditos, tales como: fax, telegrama, carta certificada, u otros.

En relación con lo que establece el artículo 11 del Reglamento No. 27810-H-MP-PLAN debo recordarles que ustedes hicieron llegar la información a esta Municipalidad vía correo electrónico el día 08 de mayo de 2019, cuatro meses después de lo estipulado en el reglamento, lo cual, como se les explicó en los oficios MT-AM-LFLA-1743-2019 y SM-515-2019 no nos permitió hacer la comunicación oficial a los Concejos de Distrito con el tiempo suficiente para que se reunieran, tomaran los acuerdos respectivos para definir el destino que se le va a dar a las Partidas Específicas 2020 y que se tomara el acuerdo del Concejo Municipal para remitirles a ustedes los perfiles de proyectos conforme a los parámetros y formularios estipulados.

De ahí que se le solicitara a la Dirección General de Presupuesto Nacional, de la forma más respetuosa, una prórroga de 15 días hábiles para la presentación de los Perfiles de proyectos que debíamos remitirles con plazo al 1 de junio de 2019, sin embargo la respuesta de ustedes fue tajantemente negativa, lo cual afecta severamente el progreso en las comunidades de Turrialba mediante la limitación

a poder realizar las inversiones de estas partidas específicas en nuestro cantón que comprende, por extensión, nada menos que el 52% de la provincia de Cartago (F) M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal de Turrialba.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solicitó que la próxima semana, ya que todos los síndicos me hubiera gustado que todos estuvieran, porque me parece que esto es una ingratitud.

Se da por conocido.

17. Informe del Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 04 de junio 2019.

OFICIO ENVIADO POR EL SEÑOR EFRAIN BARRIOS SANCHEZ.
TEMA: Radio Cultural de Turrialba.

1-¿Pertenece la Radio Cultural a un ente público de este país, sí o no?
No.

2-¿Respecto a lo indicado en el artículo 75 de la ley de construcciones, necesitaba permisos constructivos la edificación de la Radio Cultural, sí o no y por qué?

Sí lo necesitan, por lo dispuesto en el artículo que su persona mencionó. Sin embargo, el oficio indicado, el cual fue remitido a usted (ODU- 0111-2019), en el que el Ing. Gerardo Sequeira realizó su análisis técnico del caso, emite un criterio distinto, el cual este servidor no comparte.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3-¿Será la radio Cultural, dependencia del estado, o bien público. Sí o no?

No.

4- ¿Se construyó esta obra en terreno de propiedad municipal sí o no?
Se construyó en terreno cuyo poseedor es esta municipalidad..

5- El acuerdo de préstamo de este terreno al ICER, si el terreno no es propiedad municipal, este concejo anularía el Convenio?

Se tendrían que valorar varias cuestiones técnicas para dictaminar lo anterior.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En este caso eso hay que trasladárselo a don Efraín y yo me he venido absteniendo, y lo voy a seguir haciendo, entonces lo someto a votación el informe del abogado y una vez que si es aprobado se le traslade la respuesta don Efraín.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se transcribe al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su oficio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez).

18. Informe del Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 04 de junio 2019.

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO MT-AM-1695-2019

RESOLUCIÓN DE LAS OCHO HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RECURRENTES: SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA

ASUNTO: RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO CONSTRUCTIVO PARA UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN EL TERRENO PLANO C- 1880261-2016.

Pongo en conocimiento del Concejo Municipal de Turrialba, en mi condición de Asesor Legal de mismo, a las ser las quince horas con treinta minutos del cuatro de junio del año dos mil diecinueve, la resolución del **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTA CONTRA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019.**

RESULTANDO:

PRIMERO:

Que mediante Resolución Administrativa **PU- US-1062-2018** de Fecha de **22 de junio del 2018** se **OTORGÓ USO DE SUELO COMERCIAL sobre el inmueble correspondiente al plano catastrado No C- 1880261-2016.** ” (Ver Folios 09-010 del Expediente Uso de Suelo – Torre de Telecomunicaciones La Cruzada de Atirro)

SEGUNDO:

Que en nota de fecha de **28 de enero de 2019**, se recibe un oficio por parte de **SUGEY PALMA MADRIZ** manifestando su oposición a la colocación de una torre de telecomunicaciones ubicada en La



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cruzada de Atirro, y aportando los documentos médicos y de Valoración de Desarrollo Psicomotor; alegando en lo que:

“ tiene un niño de 5 años de edad con autismo, y que su área de juegos queda a 15 metros del lugar donde se va a colocar la antena, por lo que está demasiado cerca de la radiación que emitirá dicha torre y abría un alto riesgo de su afectación a su función neurológica” (Ver Folios 01-06 del expediente administrativo)

TERCERO:

Que en fecha de **8 de febrero de 2019** mediante el oficio **ODU-C-0021-2019**, el Ing. **Gerardo Sequeira Pereira, Encargado Control Constructivo, de la Municipalidad de Turrialba** da respuesta a la nota presentada por parte de **SUGEY PALMA MADRIZ** en la cual se les indica que la instalación de la torre de telecomunicaciones en el terreno plano C- 1880261-2016 ubicada en La Cruzada de la Suiza, cumple con los requerimientos técnicos y legales del Reglamento General de Licencias Municipales en Telecomunicaciones. (Ver Folios 07 del expediente administrativo)

CUARTO:

Que en nota de fecha de **30 de enero de 2019**, se recibe nuevamente otro oficio por parte de **SUGEY PALMA MADRIZ** solicitando planos de construcción, usos de suelo y permisos de construcción de la torre de telecomunicaciones ubicada en La Cruzada de Atirro . (Ver Folios 09 del expediente administrativo)

QUINTO:

Que mediante Oficio **ODU-C-0022-2019**, de fecha, **8 de febrero de 2019**, el Ing. **Gerardo Sequeira Pereira, Encargado Control Constructivo, de la Municipalidad de Turrialba** da respuesta a la solicitud anteriormente citada, entregando copia del permiso de construcción y uso de suelo. Se le indica que los planos constructivos son propiedad intelectual del ingeniero, y no son públicos, sobre lo demás sí se le entrega la información solicitada. (Ver Folio 010 del expediente administrativo)

SEXTO:

Que en fecha de **28 de enero de 2019**, se recibe una nota por parte de los vecinos de La Cruzada, entre ellos la señora recurrente, en la que expresan su su oposición al proyecto de colocar una torre de telecomunicaciones en el terreno indicado. (Ver Folios 018 del expediente administrativo)

SEPTIMO:

Que en fecha de **13 de febrero de 2019** mediante el oficio **ODU-C-0035-2019**, el Ing. **Gerardo Sequeira Pereira, Encargado Control Constructivo, de la Municipalidad de Turrialba** da respuesta a la nota presentada por los vecinos **28 de enero de 2019**, en la cual se les indica y refiere a la normativa que regula la materia, indicándose que se han cumplido cabalidad con los requisitos técnicos y legales del Reglamento de Licencias Municipales en Telecomunicaciones. (Ver Folios 019 del expediente administrativo)

OCTAVO:

Que en nota de fecha de **7 de Febrero del 2019**, se recibe una nota por parte de **SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA** solicitando ante el Alcalde y Concejo Municipal, **UN RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD**, solicitando una investigación al respecto y alegando en forma que el permiso de construcción de la torre de telecomunicaciones ubicada en La Cruzada de Atirro **NO CUENTA CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADOS POR SETENA**. (Ver Folios 024-027 del expediente administrativo)

NOVENO:

Que en nota de fecha de **8 de febrero del 2019**, el ALCALDE MUNICIPAL mediante Comunicación Interna **MT-VA/AM-38-2019** traslada al Departamento de Desarrollo Urbano la nota presentada por los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vecinos y los señores **SUGEY PALMA MADRIZ** y **JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA**, para que procedan a analizar el caso expuesto y procedan a emitir los Informes correspondientes a la Alcaldía Municipal. (Ver Folios 028 del expediente administrativo)

DECIMO:

Que en fecha de **8 de febrero de 2019** la Municipalidad de Turrialba otorga **Permiso de Construcción No 7962**, a la empresa **FERREYPRO S.A** para la construcción de la torre de telecomunicaciones en el terreno **plano C- 1880261-2016**, **Folio Real 254568-000**, ubicada en La Cruzada de la Suiza. Para el otorgamiento de dicho permiso se constata en Expediente Digital del Permiso de Construcción los siguientes aprobaciones y autorizaciones previas:

1. Aprobación de **Planos de construcción** por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
2. El Plano catastro **C- 1880261-2016** está debidamente visado.
3. Resolución Administrativa de **Uso de suelo favorable** para esta actividad comercial.
4. Se constata que cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA (D2)** emitida por **SETENA** mediante Resolución **N°2926-2018-SETENA** del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 07 HORAS 40 MINUTOS DEL 22 NOVIEMBRE DEL 2018**, para el **PROYECTO TORRE DE TELECOMUNICACIONES SITIO RU-1297, LA SUIZA, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. D2-22980-2018-SETENA**. La Viabilidad es por el plazo de 5 años y se emite específicamente sobre el El Plano catastro C- 1880261-2016, finca Matrícula No 254568-000.
5. Alineamiento Vial (Línea de construcción) emitido por la **Dirección de Ingeniería y Previsión Vial del MOPT**, mediante línea **N° 2018-02469**.
6. **Estudios Aeronáutico de Restricción de Altura** aprobado de la Dirección General de Aviación Civil, mediante resolución **DGAC-DA-IA-RA-0404-2018**. (Ver el Expediente Digital del Permiso de Construcción)

DÉCIMO PRIMERO:

Que mediante Oficio **ODU-C-0041-2019**, de fecha, **19 de febrero de 2019**, el Ing. **Gerardo Sequeira Pereira**, Encargado Control Constructivo, de la Municipalidad de Turrialba atiende el Oficio **MT-VA/AM-38-2019** solicitado por la Alcaldía Municipal, donde se solicita investigar y dar respuesta a la nota entregada por algunos vecinos de La Cruzada de La Suiza, a raíz de la construcción de una torre de telecomunicaciones en la finca con plano catastro C-1880261-2016. En dicho Oficio se indica en lo contundente lo siguiente:

*"Para la instalación de dicha torre, fue requerido tramitar un Uso de Suelo, el cual fue favorable para este terreno. De la misma forma, los planos fueron aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, además de Ministerio de Salud y demás entidades involucradas a una obra de este tipo. Se adjunta el Uso de Suelo **PU-US-1062-2018** para su conocimiento.*

2. El permiso de construcción fue debidamente aprobado al entregarse, por parte de los propietarios:
 1. Planos de construcción debidamente aprobados por el CFIA
 2. Plano catastro debidamente visado
 3. Uso de suelo favorable para esta actividad
 4. Viabilidad Técnica (D2) emitida por SETENA mediante Resolución **N°2926-2018-SETENA**. Se adjunta para su conocimiento.
 5. Alineamiento Vial emitido por el MOPT, mediante línea **N° 2018-02469**.
 6. Aprobación de la Dirección General de Aviación Civil, mediante resolución **DGAC-DA-IA-RA-0404-2018**.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. A nivel de aprobación, se verificó el cumplimiento de la Ley de Construcciones y su Reglamento además del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones. De lo anterior es que se garantiza el cumplimiento de esta obra, con respecto a la normativa vigente.

Por su parte, se indica que el terreno es “fangoso, con mucha humedad y cercanía a las casas de habitación...”. Para este caso en específico se deja claro que este tipo de obras constructivas, poseen un profesional encargado y responsable de obra, el cual sometió a estudios el terreno y diseñó la misma para que esta fuera segura al 100%. Es de lo anterior que la Municipalidad de Turrialba se apega a lo indicado a la legislación vigente y la responsabilidad profesional la deja a lo inscrito ante el CFIA, según la aprobación que se dio de este proyecto, ante esta entidad.

Con respecto a la cercanía de las viviendas, se solicita en el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, la zona de amortiguamiento del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de la misma hacia los linderos de la construcción. Con este detalle se cumple lo solicitado e indicado en planos, de ahí que no existe corrección que hacer en sitio.

Finalmente, se aclara que el Ministerio de Salud es parte de las entidades que revisan los proyectos cuando estos son incluidos en el sistema APC del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, de forma tal que si se cuenta con esta aprobación. De la misma forma, el estudio de SETENA se evidenció la aprobación por su parte, de ahí que una vez más se deja claro el cumplimiento en este aspecto.” (Ver Folios 029-030 del expediente administrativo)

DÉCIMO SEGUNDO:

Que en nota de fecha de **5 de marzo del 2019**, se presenta por parte de **SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA** ante el Alcalde y Concejo Municipal, **RECURSO DE REVISIÓN y NULIDAD CONCOMITANTE DEL PERMISO PARA EL LEVANTAMIENTO DE UNA TORRE DE TELÉFONOS** ubicada en La Cruzada de Atirro, y solicita INFORME PERICIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, donde se realice una inspección del lugar con análisis ambiental y urbano del lugar y afectación a los vecinos y propiedades adjuntas, alega que se causa a los vecinos un grave daño y riesgo a la salud de la población de la zona urbana y de la comunidad, alegan además violación a los procedimientos legales en dicha construcción. (Ver Folios 046-050 del expediente administrativo)

DÉCIMO SEGUNDO:

Que mediante **Oficio SM 189-2019 fecha de 7 de marzo del 2019**, se conoce en la **Sesión Ordinaria No 149-2019** celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba del 5 de marzo del 2019, el RECURSO DE REVISIÓN y NULIDAD CONCOMITANTE DEL PERMISO PARA EL LEVANTAMIENTO DE UNA TORRE DE TELÉFONOS interpuesto por parte de SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA en la cual se traslada a la Administración el Recurso por ser resorte de la Administración. (Ver Folios 051 del expediente administrativo).

DÉCIMO TERCERO:

Que mediante **Oficio MT-AM-LFLA-1544 de 15 de marzo del 2019**, se solicita al Departamento de Desarrollo Urbano la remisión de un Informe Técnico en relación a la instalación de la torre de telecomunicaciones La Cruzada de Atirro. (Ver Folios 053 del expediente administrativo)

DÉCIMO CUARTO:

Que mediante Oficio **CDU-04-02-20019 de 23 de abril del 2019**, se emite por parte de la Coordinadora de Desarrollo Urbano el Informe Técnico en relación a la instalación de la torre de telecomunicaciones La Cruzada de Atirro y en lo contundente en las conclusiones se determina: Punto 2:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“Con respecto a los dictámenes médicos esta jefatura no tiene injerencia alguna sobre el tema y la OMS no ha arrojado datos concisos con respecto a la instalación de torres de telecomunicaciones y su efecto en la Salud Pública, información suministrada por el Ministerio de Salud. (Ver Folios 054-056 del expediente administrativo)

DECIMO QUINTO: Se interpone por parte de la señora Palma Madriz y otros, recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, por en apariencia no contar con los requisitos necesarios para haber otorgado los permisos respectivos. Recalcando que por su parte, la administración ya resolvió la revocatoria y por resorte jerárquico le corresponde a este Órgano Colegiado la resolución de la apelación en subsidio.

CONSIDERANDO.

PRIMERO:

En relación a lo alegado por los recurrentes, mediante Oficio No **CDU-04-02-20019** de **23 de abril del 2019**, la Coordinadora de Desarrollo Urbano en el Informe Técnico en relación a la instalación de la torre de telecomunicaciones La Cruzada de Atirro y en las conclusiones se determina que **“Con respecto a los dictámenes médicos esta jefatura no tiene injerencia alguna sobre el tema y la OMS no ha arrojado datos concisos con respecto a la instalación de torres de telecomunicaciones y su efecto en la Salud Pública, información suministrada por el Ministerio de Salud. (Ver Folios 054-056 del expediente administrativo)**. Siendo este un tema medular en la exposición de alegatos manifestados por los recurrentes, en razón de que estamos ante un asunto de **SALUD PÚBLICA**, debemos remitirnos a los estudios realizados, avalados y publicados por la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** (Sitio web mundial <https://www.who.int/peh-emf/publications/facts/fs304/es/>) en relación a los estudios de **los campos electromagnéticos (CEM)**, **Radio Frecuencia (RF) y la salud pública**, se ha determinado y publicado lo siguiente: **“Un motivo de inquietud común en relación con las antenas de las estaciones de base y de las redes locales inalámbricas es el relativo a los efectos a largo plazo que podría tener en la salud la exposición de todo el cuerpo a señales de RF. Los niveles de exposición a RF de las estaciones de base y las redes inalámbricas son tan bajos que los aumentos de temperatura son insignificantes y no afectan a la salud de las personas.**

La potencia de los campos de RF alcanza su grado máximo en el origen y disminuye rápidamente con la distancia. El acceso a lugares cercanos a las antenas de las estaciones de base se restringe cuando las señales de RF pueden sobrepasar los límites de exposición internacionales.

Una serie de estudios recientes ha puesto de manifiesto que la exposición a RF de las estaciones de base y tecnologías inalámbricas en lugares de acceso público (incluidos hospitales y escuelas) suele ser miles de veces inferior a los límites establecidos por las normas internacionales.

De hecho, debido a su menor frecuencia, a niveles similares de exposición a RF, el cuerpo absorbe hasta cinco veces más señal a partir de la radio de FM y la televisión que de las estaciones de base. Ello se debe a que las frecuencias utilizadas en las emisiones de radio de FM (unos 100 MHz) y de televisión (entre 300 y 400 MHz) son inferiores a las empleadas en la telefonía móvil (900 y 1800 MHz), y a que la estatura de las personas convierte el cuerpo en una eficaz antena receptora. Además, las estaciones de emisión de radio y televisión funcionan desde hace por lo menos 50 años sin que se haya observado ningún efecto perjudicial para la salud. Aunque la mayoría de las tecnologías de radio utilizaban señales analógicas, las telecomunicaciones inalámbricas modernas usan señales digitales. Los detallados estudios realizados hasta el momento no han revelado ningún peligro específico derivado de las diferentes modulaciones de RF.

Cáncer: las noticias publicadas por los medios informativos sobre conglomerados de casos de cáncer en torno a estaciones de base de telefonía móvil han puesto en alerta a la opinión pública.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cabe señalar que, desde el punto de vista geográfico, el cáncer se distribuye de forma irregular en cualquier población. Dada la presencia generalizada de estaciones de base en el entorno, pueden producirse conglomerados de casos de cáncer cerca de estaciones de base simplemente por casualidad. Además, los casos de cáncer notificados en esos conglomerados suelen ser de distinto tipo, sin características comunes, por lo que no es probable que se deban a una misma causa.

Se pueden obtener pruebas científicas sobre la distribución de los casos de cáncer entre la población mediante estudios epidemiológicos bien planificados y ejecutados. En los últimos 15 años, se han publicado estudios en los que se examinaba la posible relación entre los transmisores de RF y el cáncer. En esos estudios no se han encontrado pruebas de que la exposición a RF de los transmisores aumente el riesgo de cáncer. Del mismo modo, los estudios a largo plazo en animales tampoco han detectado un aumento del riesgo de cáncer por exposición a campos de RF, incluso en niveles muy superiores a los que producen las estaciones de base y las redes inalámbricas.

Otros efectos: se han realizado pocos estudios sobre los efectos generales en la salud humana de la exposición a campos de RF de las estaciones de base. Ello se debe a la dificultad para distinguir los posibles efectos en la salud de las señales muy bajas que emiten las estaciones de base de otras señales de RF de mayor potencia existentes en el entorno. La mayoría de los estudios se han centrado en la exposición a RF de los usuarios de teléfonos móviles. Los estudios con seres humanos y animales en los que se han examinado las ondas cerebrales, las funciones intelectuales y el comportamiento tras la exposición a campos de RF, como los generados por los teléfonos móviles, no han detectado efectos adversos. El nivel de exposición a RF utilizado en esos estudios era unas 1000 veces superior al de exposición del público en general a RF de estaciones de base o de redes inalámbricas. No hay pruebas de que se produzcan alteraciones del sueño o de la función cardiovascular.

Algunas personas han señalado síntomas inespecíficos tras la exposición a campos de RF de estaciones de base y otros dispositivos de campos electromagnéticos. Como se indica en una nota descriptiva recientemente publicada por la OMS sobre la «hipersensibilidad electromagnética», no se ha demostrado que los campos electromagnéticos provoquen esos síntomas. Sin embargo, es importante tener en cuenta la difícil situación de las personas que sufren esos síntomas.

De todos los datos acumulados hasta el momento, ninguno ha demostrado que las señales de RF producidas por las estaciones de base tengan efectos adversos a corto o largo plazo en la salud. Dado que las redes inalámbricas suelen producir señales de RF más bajas que las estaciones de base, no cabe temer que la exposición a dichas redes sea perjudicial para la salud. Conclusiones:

Teniendo en cuenta los muy bajos niveles de exposición y los resultados de investigaciones reunidos hasta el momento, no hay ninguna prueba científica convincente de que las débiles señales de RF procedentes de las estaciones de base y de las redes inalámbricas tengan efectos adversos en la salud.” (ver sitio web mundial Organización Mundial de la Salud (OMS) documentos varios, entre estos:

[Manual de la OMS titulado Establishing a Dialogue on Risks from Electromagnetic Fields 2006 WHO Research Agenda for Radio Frequency Fields - en inglés pdf, 100kb.](#) Medios de Difusión y Comunicaciones,OMS)

SEGUNDO:

En relación a los requisitos solicitados por la Municipalidad de Turrialba para el otorgamiento del **Permiso de Construcción No 7962, a la empresa FERREYPRO S.A** para la construcción de la torre de telecomunicaciones en el terreno **plano C- 1880261-2016, Folio Real 254568-000**, ubicada en La Cruzada de la Suiza. Se logra constar que el permiso que consta en el Expediente Digital del Permiso de Construcción cuenta con las aprobaciones y autorizaciones previas, especialmente con el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, APROBADO POR LA SECRETARIA TECNICA AMBIENTAL.** Entre estos requerimientos, se constata que cumple con las siguientes aprobaciones:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Aprobación de **Planos de construcción** por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
2. El Plano catastro **C- 1880261-2016** está debidamente visado.
3. Resolución Administrativa de **Uso de suelo favorable** para esta actividad comercial.
4. Se constata que cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA (D2)** emitida por **SETENA** mediante Resolución **Nº2926-2018-SETENA** del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 07 HORAS 40 MINUTOS DEL 22 NOVIEMBRE DEL 2018, para el PROYECTO TORRE DE TELECOMUNICACIONES SITIO RU-1297, LA SUIZA, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. D2-22980-2018-SETENA.** La Viabilidad es por el plazo de 5 años y se emite específicamente sobre el El Plano catastro C- 1880261-2016, finca Matrícula No 254568-000.
5. Alineamiento Vial (Línea de construcción) emitido por la **Dirección de Ingeniería y Previsión Vial del MOPT**, mediante línea **Nº 2018-02469**.
6. **Estudios Aeronáutico de Restricción de Altura** aprobado de la Dirección General de Aviación Civil, mediante resolución **DGAC-DA-IA-RA-0404-2018**. (Ver el Expediente Digital del Permiso de Construcción)

En relación a los alegatos de los recurrentes, se constata que **NO es cierto que no se cuenten con los Estudios de Impacto Ambiental**, la cual la RESOLUCION AMBIENTAL estableció textualmente lo siguiente: **“Resolución Nº 2926-2018-SETENA EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 07 HORAS 40 MINUTOS DEL 22 NOVIEMBRE DEL 2018.**

PROYECTO TORRE DE TELECOMUNICACIONES
SITIO RU-1297, LA SUIZA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. D2-22980-2018-SETENA

Conoce la Comisión Plenaria de esta Secretaría, el Informe Técnico nº **DT-DEA--2018-SETENA** de la Evaluación Ambiental Inicial del proyecto denominado **“Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza”**, expediente administrativo nº **D2-22980-2018-SETENA**, presentado por el señor **Roberto Vargas Morales**, cédula de identidad nº **1-1019-0422**, representante legal de **GTP TORRES CR, S.R.L.**, cédula jurídica nº **3-102-635301**.

RESULTANDO

PRIMERO: El 16 de julio de 2018, es recibido en esta Secretaría, el documento de evaluación ambiental D2 del proyecto **“Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza”**, expediente administrativo

nº **D2-22980-2018-SETENA**, presentado por el señor **Roberto Vargas Morales**, cédula de identidad nº **1-1019-0422**, representante legal de **GTP TORRES CR, S.R.L.**, cédula jurídica nº **3-102-635301**.

SEGUNDO: Mediante oficio Nº **SETENA-DT-DEA-1442-2018** del día 19 de setiembre de 2018 y notificado el 20 de setiembre del mismo año, se solicita al desarrollador la presentación de información faltante.

TERCERO: El 09 de octubre de 2018, con nº de referencia **08349-DEA**, ingresa a la **SETENA** la información solicitada, la cual cumple con lo requerido.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se tiene por legitimado al señor **Roberto Vargas Morales**, cédula de identidad nº **1-1019-0422**, representante legal de **GTP TORRES CR, S.R.L.**, cédula jurídica nº **3-102-635301**, para solicitar la evaluación de impacto ambiental del proyecto **“Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza”**, expediente administrativo nº **D2-22980-2018-SETENA**.

SEGUNDO: En los días 03 de agosto y 05 de noviembre del 2018, se aplicó el procedimiento de ubicación del proyecto, por medio de coordenadas en el Sistema de Información Geográfica que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



maneja esta Secretaría, cumpliendo de esta manera con lo ordenado mediante Resolución N° 1661-2011-SETENA.

TERCERO: Con base en la información que consta en el expediente y los resultados obtenidos de la ubicación del proyecto en el sistema SIG, se tiene:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Ubicación: La Cruzada de Atirro.</p> <p>Consiste en la instalación de una torre prefabricada de tipo estructural autosportada triangular, la cual viene en partes. Altura total de 45,00 metros más pararrayos. Protección Perimetral con malla ciclón, con instalación de alambre navaja. Cuenta con un portón de acceso de doble hoja.</p> <p>Adicionalmente se construirán: Caseta de control y monitoreo de la red,</p> <p>De acuerdo al Documento de Evaluación Ambiental D2: El proyecto contempla movimientos de tierra de hasta 200,00 m³ y relleno con acarreo fuera del área del proyecto. Las aguas pluviales serán encauzadas a una servidumbre de descarga existente; la basura ordinaria producida durante la construcción y operación se dispondrán en un relleno sanitario autorizado; Los desechos especiales (formaletas, varillas, bolsas de cemento, cables, latas de pintura, solventes y otros similares) se dispondrán de acuerdo a la regulación específica.</p>	<p>Provincia: Cartago Cantón: Turrialba Distrito: La Suiza Hoja cartográfica: Tucurrique 1:50.000 Coordenadas: Long.: 540 309,165 Lat.: 1 090 895,394 Plano catastrado N°: C-1880261-2016 Número de matrícula: 3-254568-000</p>	<p>(Nota.: Análisis de ubicación del proyecto por medio de coordenadas en el Sistema de Información Geográfica que maneja esta Secretaría, a través de la Unidad de Geografía del DEA, cumpliendo de esta manera con lo ordenado mediante Decreto Ejecutivo N° 37803-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC artículo 2°.) Todas las medidas son aproximadas.</p> <p>Caracterización Geoespacial:</p> <p>a) Cobertura (FONAFIFO 2005): no forestal.</p> <p>b) Suelos (INTA): inceptisoles, terreno fuertemente ondulado con pendiente de 30 a 60%.</p> <p>c) Capacidad de uso (Atlas 2008): clase II, agropecuario con limitaciones leves.</p> <p>d) Geología: depósitos aluviales, coluviales y sistemas costeros.</p> <p>e) Geomorfología: formas de sedimentación aluvial.</p> <p>f) Acuíferos SENARA: esta zona no cuenta con información sobre recarga y vulnerabilidad.</p> <p>g) Cuerpos de agua (SNIT): aproximadamente 155 metros al suroeste del AP se localiza el río Tuis.</p> <p>h) Corredor biológico: dentro de los corredores biológicos Volcánica Central-Talamanca y Turrialba-Jiménez.</p> <p>i) Plan Regulador: El Plan Regulador del Cantón de Turrialba no cuenta con la V (L) A otorgada por la SETENA.</p> <p>Prevenir al desarrollador que:</p> <p>□ No se permiten movimientos de tierra mayores a 999 m³,</p>



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



corte de taludes, apertura de caminos ni calles.

□ El AP se ubica dentro de los Corredores Biológicos “Volcánica Central-Talamanca” y “Turrialba-Jiménez”, y, por la condición especial que representa esta área de “conectividad entre zonas protegidas y áreas con una biodiversidad importante”, el proyecto deberá cumplir con las restricciones y lineamientos específicos establecidos según la Legislación vigente vinculante.

□ Aproximadamente 155 metros al suroeste del AP se localiza el río Tuis. Por lo que el proyecto deberá cumplir con la zona de protección correspondiente según lo establecido en el artículo nº 33 de la Ley Forestal Nº 7575.

□ Se debe acatar, en todo momento, las recomendaciones emitidas en el Informe Geotécnico contenido en el Folio 38 del documento.

□ Además, esta V(L)A es únicamente para la construcción de la “**Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza**”, con descripción y ubicación definidas en esta tabla.

CUARTO: *Que el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente Nº 7554 señala que: “Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuales actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental.”*

QUINTO: *Que el artículo 19 de la Ley Orgánica del Ambiente Nº 7554 señala que: “Las resoluciones de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberán ser fundadas y razonadas. Serán obligatorias tanto para los particulares como para los entes y organismos públicos.”*

SEXTO: *Que el artículo 6 de la Modificación del Artículo 45 al Reglamento General sobre los Procedimientos de EIA, del Decreto Ejecutivo Nº 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, indica, sobre la Cláusula de Compromiso Ambiental Fundamental, lo siguiente: “La Presente Viabilidad (licencia) Ambiental se otorga en el entendido de que el desarrollador del proyecto, obra o actividad cumplirá de forma íntegra y cabal con todas las regulaciones y normas técnicas, legales y ambientales vigentes en el país y a ejecutarse ante otras autoridades del Estado Costarricense. El incumplimiento de esta*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cláusula por parte del desarrollador no solo lo hará acreedor de las sanciones que implica el no cumplimiento de dicha regulación, sino que además, al constituir la misma, parte de la base fundamental sobre el que se sustenta la VLA, hará que de forma automática dicha VLA se anule con las consecuencias técnicas, administrativas y jurídicas que ello tiene para la actividad, obra o proyecto y para su desarrollador, en particular respecto a los alcances que tiene la aplicación del artículo 99 de la Ley Orgánica del Ambiente”.

POR TANTO:

LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE En sesión Ordinaria N° 0126-2018 de esta Secretaría, realizada el **21** de **NOVIEMBRE** del 2018, en el Artículo No. **16** acuerda:

PRIMERO: Aprobar el documento de evaluación ambiental D2 sometido a evaluación ambiental por el desarrollador.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que, de conformidad con los artículos 17,18 y 19 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, se ha cumplido con el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto con expediente administrativo n° **D2-22980-2018-SETENA**, descrito en los **CONSIDERANDO**

TERCERO anterior.

Por lo que se otorga la **VIABILIDAD (LICENCIA) AMBIENTAL** al proyecto, quedando abierta la etapa de Gestión Ambiental y en el entendido de cumplir con la Cláusula de Compromiso Ambiental Fundamental.

TERCERO: De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, la vigencia de esta viabilidad será por un período de **CINCO AÑOS** para el inicio de las obras. En caso de no iniciarse las obras en el tiempo establecido, se procederá a aplicar lo establecido en la legislación vigente.

CUARTO: Advertir al desarrollador que si se llegare a verificar el incumplimiento de las obligaciones ambientales adquiridas, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, o de comprobarse falsedad o manipulación de la información aportada, por el carácter de Declaración Jurada que tiene el instrumento presentado, esta Secretaría podrá proceder conforme a lo señalado en el artículo 15 de ese mismo Decreto, dejando sin efecto la Viabilidad (Licencia) Ambiental otorgada mediante este documento, debiendo presentar la documentación correspondiente, independientemente de la facultad de presentar las denuncias penales correspondientes por cualquier delito cometido, o de aplicar cualesquiera de las sanciones de las enumeradas en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.

QUINTO: Prevenir al desarrollador que de acuerdo al **Artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOP-MAG-MEIC —Alcance del trámite de EIA ante la SETENA**, el cumplimiento del procedimiento de EIA, no lo exime del trámite a cumplir ante otras autoridades de la Administración, de conformidad con las competencias y normativa vigentes, ni de cumplir con sus obligaciones o responsabilidades que de su gestión deriven.

SEXTO: Prevenir al desarrollador que, si el proyecto requiere corta de árboles, deberá tramitar el permiso en la Oficina subregional local del MINAE/SINAC.

SÉTIMO: Contra esta resolución cabe interponer, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la SETENA, y el de apelación ante el Ministro de Ambiente y Energía, de conformidad con los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración Pública N° 6227, y 87 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OCTAVO: Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicar claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del proyecto. También se deberá indicar **una dirección de correo electrónico**, para recibir notificaciones de parte de esta Secretaría.

NOVENO: Los documentos originales firmados digitalmente (Firma Digital) estarán a disposición del interesado en la dirección web <http://www.setena.go.cr/docs/>, donde debe ser verificado por cualquier interesado e instancia pública o privada. Para todo efecto legal de acuerdo a la Ley 8454 la firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada tiene la equivalencia jurídica de una firma manuscrita, según el artículo 4 que indica: “Artículo 4º—Calificación jurídica y fuerza probatoria. Los documentos electrónicos se calificarán como públicos o privados, y se les reconocerá fuerza probatoria en las mismas **Resolución N° 2926-2018-SETENA** condiciones que a los documentos físicos” **Una copia impresa del documento firmado digitalmente se archiva como una pieza del expediente administrativo que se encuentra en custodia de la SETENA.** De conformidad con el artículo 8 de la Ley 8220, no podrá solicitarse al interesado que requiera un trámite la presentación de certificaciones, copias de información que ya posea otra institución, según los medios legales preestablecidos.”

De conformidad con los hechos confirmados y consideraciones expuestos y según lo dispuesto en artículos 3 siguientes y concordantes del Código Municipal, artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba, y normas conexas, debe ser rechazado el RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO interpuesto por parte de SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA y confirmándose lo resuelto mediante resolución de la Alcaldía Municipal de Turrialba. Máxime que los interesados sí cumplieron con los requisitos necesarios para su construcción, por lo que esta Municipalidad no podría negar un derecho bajo esas condiciones.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en artículos 3 siguientes y concordantes del Código Municipal, artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba, y normas conexas, se **RECHAZA el RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO interpuesto por parte de SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA, confirmándose lo** resueltamente mediante la Resolución de la Alcaldía Municipal de Turrialba, máxime que los interesados si cumplieron con los requisitos necesarios para su construcción, por lo que ésta Municipalidad no podría negar un derecho bajo esas condiciones.

En síntesis recomiendo al Concejo Municipal que es el Superior Jerárquico en ese caso, que debe conocer el Recurso de Apelación confirmar lo resuelto por la Alcaldía Municipal, que resolvió la revocatoria.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Por lo tanto el Concejo Municipal de Turrialba, **RECHAZA el RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO interpuesto por parte de SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA, confirmándose lo** resueltamente mediante la Resolución Administrativa número MT-AM-1695-2019 emitida por la Alcaldía Municipal de Turrialba. Notifíquese a los recurrentes señores Suguey Palma Madriz y Juan Manuel Barrios Guevara. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SÉTIMO



INFORMES ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

Lo primero que yo que yo quiero ser y muy respetuoso del tiempo de ustedes es que consideren los tiempos en las sesiones, faltan 10 minutos para las 7 y me toca dar informes a la carrera y sin gente, entonces voy a pedirles que por favor, voy a leer nada dos cosas que urgen y lo del acueducto, los más interesados sobre el tema de Atirro, traía un informe grande ya ni están aquí, solamente don Walding, es una lástima, yo veo que a veces se nos va mucho en la discusión de las actas y demás, que consideremos el tiempo, porque vieras que yo voy a hablar con mucha sinceridad, yo he tratado de ir callándome porque a mí me gusta hablar, pero llegar a un momento de éstos a dar informes de alguna manera desmotiva, entonces voy a leer lo necesario y espero que la próxima semana se me dé el espacio para poder informar lo que es caminos y otras cosas.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Luis Fernando usted sabe que todas las sesiones usted tiene un espacio, que a veces tenemos que jugar por la cantidad de documentos que entran aquí y por el tiempo es una realidad, la dinámica del Concejo no va a cambiar, porque los regidores les asiste el derecho de preguntar y de explicar, pero si hay algo que es fundamental, usted por ejemplo en ese informe, si a usted se le pidió para hoy, en este momento se le está dando el espacio, usted no puede decir que se le deja, y no siempre ni puedo acomodarlos a usted de primero para que brinde sus informes, porque las actas tienen que ser siempre de primero y ya después, igual me sucede a mí, de la misma manera, que es lo que hago yo, me fijo, si hoy yo estuve de primera y segundo usted, la próxima semana está usted de primero y después yo, hasta ahí es lo que yo puedo hacer y de la semana pasada se habían quedado mociones que definitivamente tenían que verse hoy, como es el caso de la moción que Flora presentó, entonces yo tengo que ir acomodando y aunque yo quisiera a veces no se puede.

M.Sc. Luis Fernando Leon Alvarado – Alcalde: Recordarles que la próxima semana hay Hacienda, es modificación entonces ahí es donde comienza todo el juego, nada más voy a pedirles, todo esto es Atirro, es un expediente que armé de Atirro, entonces ustedes habían puesto una fecha, pero les solicito que por favor lo veamos la próxima semana porque don Jorge y doña Esther que son los de La Suiza, eran de los que más preguntas tienen, entonces hacerlo hoy para que la próxima sesión se vaya en discusión.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Permítame yo entiendo eso, pero también voy a decir algo, el que está está y el que no está no está, es responsabilidad si queda en el acta los que quieran saber, que lean el acta porque se han ido antes, sin embargo si es una solicitud que hace el señor Alcalde y estamos anuentes a concederla, porque él no quiero hacerlo hoy por las razones ya expuestas, yo entiendo es lógico no está la gente que debería de estar entonces, por eso que él esta manifestando yo creo que lo podemos hacer, pero si quiero que quede claro eso, es responsabilidad de regidores y síndicos conocer lo que se vio en la sesión, esa es la responsabilidad, entonces lo someto a votación del cambio de fecha para la próxima semana.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que hace el señor Alcalde don Luis Fernando León Alvarado, por lo tanto se le permite el cambio de fecha, que sea en la próxima sesión que presente su informe sobre Atirro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Dejarían al menos lo que es infraestructura vial, lo del tema del acueducto y del agua en Atirro y este en un informe también que tengo completo con el tema del señor Luis Arce Vindas, con la desocupación del teatro, ya el Concejo tomó un acuerdo, pero



parece un problema que como que no quiere acabar por parte de una las partes, que no es precisamente el propietario del inmueble.

1. Órdenes de compra.

Presenta para aprobación del Concejo, las siguientes órdenes:

- Orden de Compra No. 04840 para cancelar a la señora Georgina Merayo Estrada, el monto de ¢ 7.336.000.00 pago serv. guard. y aliment. mes de mayo 2019, de acuerdo a la Licitación Pública 2017LN-000001-01 – Contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el distrito La Isabel. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Orden de Compra No. 04841 para cancelar a la señora Georgina Merayo Estrada, el monto de ¢ 4.454.000.00 pago serv. guard. y aliment. mes de mayo 2019, de acuerdo a la Licitación Pública 2018LN-000002-01 – Contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el distrito La Suiza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar las Órdenes de Compra No. 04840 y 04841 en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio firmado por la señora Andrea Meza Directora - Dirección Cambio Climático - MINAE

Esto es lo segundo que debo decir con toda sinceridad, a veces la gente no ve esto, no hemos recibido todo el apoyo interno para concursar en un tema de país carbono neutralidad, pero igual lo vamos a hacer entre instituciones, lo digo con toda sinceridad, yo no puedo tapar cuando alguien no se le voluntad, aunque no sea obligatorio, el no querer participar en iniciativas, esto es un proyecto que está llevando el MINAE, la nota dice:

Asunto: Concurso de selección de municipios para apoyo en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal (PPCNC)

La Dirección de Cambio Climático (DCC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) con el apoyo de los Proyectos Acción Clima II, Mi Transporte y VICLIM de la Cooperación alemana para el desarrollo GIZ; la Fundación Costa Rica-Estados Unidos CRUSA; y el PMR del Banco Mundial, invitan a las municipalidades del país a participar en el presente concurso con el fin de impulsar el Programa País Carbono Neutralidad 2.0 categoría Cantonal (PPCNC).

El PPCNC está planteado como un mecanismo voluntario para fomentar la acción climática a nivel municipal y evidenciar su aporte a la meta país de reducción de emisiones definida en la Contribución Nacionalmente Determinada (o NDC) en el marco del Acuerdo de París.

Bajo este Programa se busca que los municipios elaboren el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que se generan en su territorio y, en el ejercicio de sus competencias, propongan e implementen medidas para reducirlos, posteriormente compensar o remover las emisiones restantes.

Esta metodología, plantea algunos retos para las Municipalidades, pues requiere contabilizar las emisiones cantonales por sector, entre ellos: energía estacionaria, transporte, residuos, agricultura y otros usos del suelo. Esta categorización por sectores le permite al cantón o distrito priorizar las acciones de reducción e identificar las estrategias intersectoriales para lograr las metas de reducción en las fuentes de mayor aporte de emisiones en el cantón.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En el Concurso serán seleccionadas 14 municipalidades que recibirán acompañamiento técnico para elaborar su inventario de emisiones de GEI, según la guía del PPCNC 2.0., y la asesoría para optar por el reconocimiento carbono inventario. Este acompañamiento se extenderá por un período máximo de cuatro meses. Entre las actividades de cooperación con las municipalidades seleccionadas se incluyen:

La capacitación a funcionarios sobre la metodología para la elaboración del inventario de emisiones de GEI a nivel cantonal.

- El acompañamiento técnico para aplicar la metodología y elaborar el inventario
- La asesoría técnica para identificar áreas prioritarias para la implementación de acciones climáticas (especialmente en los sectores de residuos, movilidad sostenible y electro movilidad)
- La identificación e intercambio de experiencias en la implementación de diferentes acciones a nivel cantonal
- La elaboración de un Plan de Acción de reducción de emisiones
- La identificación de mecanismos de financiamiento para acciones climáticas

Adjunto encontrarán la información necesaria sobre cómo participar. Si su Municipalidad está interesada en esta convocatoria debe completar toda la información requerida. Al recibir su propuesta, un Comité constituido por un representante de DCC; GIZ; CRUSA y PMR la evaluará según los criterios que se incluyen en el anexo 1. En caso de preguntas, puede comunicarse con:

Daniela Garcia

daniela.garcia@giz.de

Tel. 2528 5420 Tel. 4001-5457 Ext. 103

Ana Eugenia Ureña

ana.urena@giz.de

Favor de enviar los documentos requeridos al correo electrónico candy.carvajal@giz.de, o al fax 2520-1528, o bien, entregarlos a la oficina del proyecto Acción Clima II en la dirección del Centro de Cambio Climático, Boulevard Dent, esquina Calle Ronda, hasta el **31 de mayo 2019**. Los resultados de esta convocatoria se comunicarán el **10 de junio 2019** para dar inicio al acompañamiento.

Anexos: Listado de requisitos por evaluar; Confirmación de recepción.

Anexo 1. Listado de requisitos por evaluar

Concurso de selección entre las municipalidades de Costa Rica para el acompañamiento en el proceso Programa País Carbono Neutralidad 2.0 categoría Cantonal (PPCNC)

Para participar se solicita entregar los siguientes documentos, indicando nombre, direcciones y teléfono de persona de contacto en la municipalidad, tal como se indica a continuación:

Requisitos obligatorios:

1. Carta de compromiso firmada por Concejo Municipal y Alcalde declarando su interés en participar en el proceso de levantamiento del inventario de GEI con el apoyo de consultores, y el compromiso a: a) Asignar recursos municipales a través de un/a técnico/a al menos dos días /semana durante la duración (estimación: 4 meses)

b) Permitir el acceso a los datos necesarios para elaborar los inventarios (p.ej. facturas, inventarios, entrevistas, entre otros)

2. Declaración de interés en máximo 1 página que contenga lo siguiente*: a) Sector/es o áreas que se consideren prioritarios en la reducción de emisiones (p. ej. movilidad, residuos sólidos, u otros)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- b) Breve justificación del interés en ese sector/es u áreas
- c) Resumen de las acciones, si las hay, iniciadas en ese sector/es (p. ej. actividades de capacitación, planes, políticas u otras), con su respectiva evidencia (copia o link al documento, pagina web, FB, directriz, etc.)

Requisitos adicionales (puntos adicionales en la evaluación):

1. Breve referencia e indicación del nivel de avance de procesos o actividades en marcha por la municipalidad en el tema de cambio climático (máximo 1 página).
2. Experiencia previa en levantamiento de inventarios de gases de efecto invernadero con un resumen de resultados (máximo 1 página) y copia o link al documento con el inventario
3. Declaración de interés conjunta con otra/s municipalidad/es que participan en el concurso y con la cual se visualizan soluciones comunes, firmada por los Concejos y Alcaldes de la/s otra/s municipalidades.
4. Alianza con empresas privadas u organizaciones de la sociedad civil del cantón o distrito para implementación de acciones en sectores considerados prioritarios.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: En el punto 4 pensamos que Firestone con todo el tema de llantas podría ser un socio y ahora que se va a tener un centro de acopio también, entonces básicamente no sé si podría atreverme a decir cómo sería el acuerdo, digamos que sería: El Concejo Municipal autoriza al Alcalde y a la vez declara de interés el participar en el proceso de levantamiento del inventario de gases del efecto invernadero con el apoyo de consultores y el compromiso: a) Asignar recursos municipales a través de un técnico, al menos de dos días a la semana durante la duración de cuatro meses, repito sin erogación es solamente el funcionario y b) permitir el acceso a los datos necesarios para elaborar los inventarios, facturas, inventarios y entrevistas entre otros.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal autoriza al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado a firmar y a la vez declarar de interés la participación en el proceso de levantamiento del inventario de gases del efecto invernadero con el apoyo de consultores y el compromiso: a) Asignar recursos municipales a través de un técnico, al menos de dos días a la semana durante cuatro meses, sin erogación es solamente el funcionario y b) permitir el acceso a los datos necesarios para elaborar los inventarios, facturas, inventarios y entrevistas entre otros. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: A la vez, invitamos a los miembros del Concejo que en algún momento cuando ya esto haya anotado, quieran participar y estén interesados con todo el tema de cambio climático, para que se vea que es un tema de que al menos hay otros que aunque no nos paguen, si nos interesa.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Aunque el tema es otro el del carbono, pero yo pienso que usted como la figura principal de la Municipalidad, yo le sigo dando vuelta al asunto del plástico y me gustaría que usted hiciera posterior la valoración y si nos puede responder posterior, el hecho de que más podríamos hacer nosotros, porque hasta este momento lo que como Concejo hemos hecho y como Municipalidad, es el evitar el uso de plástico en las actividades que son municipales, pero nuestra comunidad sigue bombardeada de plástico y creo que mientras esa situación se dé, seguimos ocasionando daño al planeta y creo que desde mi percepción sería bueno hacer una declaratoria del cantón de Turrialba, libre de plástico y a mí me gustaría que eso sea tomado en cuenta, no podemos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



seguir así, no podemos dejarlo solo cerrado a la Municipalidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Ustedes vieron la semana pasada en la modificación nosotros inclusive ya migramos a que no se compre más, solamente para las actividades de fin de año, pero se va a tener una vajilla que se puede lavar, pero si quiero hacer la exhortativa con todo respeto, aquí veo la mayoría de bancadas, que por qué no mirar a ser el cantón tres, junto a Osa y no recuerdo cuál es el otro, en declarar Turrialba libre de plástico y que se prohíba el uso de plástico de un sólo en el cantón de Turrialba, eso es una potestad exclusiva de ustedes como Concejo, pero creo que enmarcarían un antes y un después en materia ambiental, en este cantón.

Yo hice la pregunta precisamente al señor Alcalde porque es una inquietud y le agradezco la respuesta porque con eso me está diciendo que obviamente se requiere, si ustedes quieren que lo hagamos en otro momento lo hacemos, pero si quieren que lo hagamos ya lo podemos hacer y lo pasamos luego, porque es lo que yo digamos me inquieta, yo generalmente no soy tanto de poner mociones escritas, yo hago las mociones aquí verbalmente, pero es algo que yo pienso que no nos podemos quedar atrás.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este es un tema sumamente apasionante en el sentido de que prohibir el plástico de un sólo uso en Turrialba, es una potestad de nosotros, igual que las pajillas de plástico, ya en la Provincia de Guanacaste, en los 11 cantones tomaron la decisión de prohibir eso, están próximo a tomarlo, entonces me parece que la Comisión de Ambiente y que realmente celebraríamos pudiéramos trabajar en eso de posibilidad de que Turrialba sea el primer cantón de la Provincia de Cartago y del Valle Central que vamos a prohibir el consumo de plástico de un sólo uso, me parece que sería anuente a tomar un acuerdo que la Comisión de Ambiente logremos darle los insumos necesarios, para que propongamos un reglamento y se apruebe ojalá en los próximos tres meses, porque creo que el medio ambiente ya no aguanta más, con esa cantidad de plástico que nosotros utilizamos aquí en el cantón y en el país y creo que sería una buena señal de nosotros como turrialbeños al medio ambiente y una huella que dejaríamos no por nosotros, sino para las futuras generaciones y para el medio ambiente y los animales y de todo que conviven con nosotros.

1. Oficio No. MT-AM-LFLA-1747-2019 del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal.

En cumplimiento a los acuerdos del Concejo Municipal, Oficios SM-403-2019 y SM-494-2019, me permito adjuntar informe brindado por la Arq. Diana Jiménez, Oficio AM-DJE-06-10-2019, referente a los problemas de abastecimiento de agua potable:

- Informe No. AM-DJE-06-01-2019 de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, que dice:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y a la vez referirme al tema del Acueducto y los problemas de abastecimiento de agua que se han venido dando.

1. Antecedentes:

El Acueducto Municipal es de vital importancia para Turrialba, no es posible seguir pensando en que el Acueducto es un departamento más del Municipio, hay que darle la importancia que merece, estamos distribuyendo el líquido de mayor importancia para la población turrialbeña, la base de todas las actividades alrededor de los seres humanos.

Estamos hablando de que la Municipalidad de Turrialba brinda el servicio de agua potable sobre cuatro distritos abarcando un área estimada de 3,09 km² y un aproximado de 6066 contribuyentes.

El sistema del Acueducto Municipal de Turrialba se compone de 8 nacientes, con aproximadamente 15 de tanques de almacenamiento que abastecen a 51 barrios, estas conexiones y distribuciones se hicieron de forma empírica y sin ningún estudio de capacidad hídrica de cada naciente. La seriedad con la que se toma al Acueducto en este Municipio es bastante baja, la prioridad deben ser los proyectos alrededor de la conservación y abastecimiento del Agua, vital para que la población.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con base en datos del año 2018 y 2019 se puede estimar que un 49,84% del total de abarcado por el acueducto municipal se encuentra con abastecimiento regular, es decir, estos sectores mantienen constantemente el suministro de agua potable y sus nacientes han demostrado capacidad de ser auto-suficiente en cuanto a la relación de oferta/demanda.

Por su parte, un 17,48% representa un sector del acueducto que cuenta con un abastecimiento normalizado, lo cual significa que la naciente no ha sido capaz de abastecer completamente la población que le corresponde, por lo que se le ha inyectado recurso hídrico proveniente de otra naciente (en este caso agua proveniente de la naciente Repasto) con el fin de mantener en constancia el suministro de agua potable y nivelar la relación oferta/demanda

Finalmente, un 33,01% representa al sector del acueducto que presenta un abastecimiento deficitario, traduciéndose a que las o la naciente que debe de abastecer estos barrios no demuestra una relación viable en cuanto al tema de oferta/demanda, por lo que se deben de estar realizando

diariamente cortes de agua o en su efecto, abastecimientos diarios temporales de aproximadamente 5 horas. De los 6066 contribuyentes del acueducto, se estima que 1338 contribuyentes se encuentren bajo este sector abastecido.

2. Factores de escasez:

Actualmente las condiciones ambientales han ocasionado la reducción significativa del volumen métrico de agua que es captado en las nacientes municipales. Esto en conjunto con factores externos a la dinámica natural de percolación, carga y descarga de agua, como son los contaminantes superficiales, las practicas intensivas de uso del suelo en las cercanías de la captación, desperdicios por fugas, cañerías obsoletas, mala conciencia ambiental del uso del agua, entre otras, han sido elementos críticos que han repercutido. Siendo caso particular la naciente Río Claro, la cual se ha visto severamente comprometida su capacidad de abastecimiento para las comunidades que depende de ella.

3. Croquis de Red de abastecimiento Rio Claro:

*Es necesario medir la capacidad hídrica de cada naciente y valorar la "redistribución de redes"

4. Croquis de Red de abastecimiento La Roncha:

5. Acciones realizadas para mejorar el sistema:

▣ Primero que nada, es necesario aclarar que hasta la fecha (tiempo en que estuvo a cargo Alexander Rodríguez) a falta de estudios más profundos, la guía a seguir fueron los indicados en plan maestro, realizado en el 2009 y presentado en el 2010, estudio que ya tiene 10 años de desactualizado, en el que ha crecido la población y la demanda de agua.

▣ Desde el 2013 se había estado buscando la actualización de tarifas anualmente, situación que debía aprobarse por el CONCEJO MUNICIPAL esto para tener recursos, no solo realizar las labores ordinarias, sino para generar nuevos proyectos, situación que dio hasta 2014, última actualización. Sin recursos económicos es imposible que un Acueducto mantenga sus funciones ordinarias, mucho menos que mejore las condiciones actuales.

▣ Se generó el proyecto para la compra e instalación de 6000 micro medidores, además de que aún está pendiente el proyecto para el estudio y rediseño del acueducto para buscar una mejoría notable en las interconexiones y forma de distribución, sin embargo, bajo la recomendación de los ingenieros del IFAM, este proyecto se realizara una vez se tengan datos reales de consumos en nuestros sistemas, hasta que entren en funcionamiento los micro medidores.

▣ Se ha venido dando mantenimiento a nacientes, cerrándolas, recuperando fugas, reparando tanques y cerrándolos para evitar acceso a particulares.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



▣ Se está en el proceso de contratación de una persona (Técnico en Gestión Ambiental), para ver todo lo relacionado con las nacientes, ponerlas al día, para que vea temas de reforestación y además que sea encargada de generar campañas de concientización.

6. Medidas de Mitigación a corto plazo:

▣ Hacer un llamado a la población del buen uso y manejo del líquido. Implementar campañas educativas y sistemas de rotulación en las nacientes con mensajes dirigidos a la necesidad de ahorrar el agua, sobre información de especies de flora que yacen en las nacientes, campañas informativas de las inversiones en el sistema del acueducto, entre otros. Comunicar periódicamente por medio de plataformas digitales (portal web de la Municipalidad de Turrialba, correos electrónicos, redes sociales) información que motive de una u otra forma los contribuyentes del acueducto municipal.

▣ Regulación manual del insumo por horarios en los barrios de Campabadal y San Cayetano, hasta que la naciente se reestablezca a su capacidad total.

▣ Cronograma de aforos, es sumamente vital y necesario saber cuánto es el volumen actual en metros cúbicos que están ofreciendo las nacientes municipales, antes de ser captadas, cuando escurren hacia el almacenamiento y antes de su distribución. Esta medida es de suma importancia, ya que nos proyecta si las nacientes de agua están en capacidad para atender viablemente la oferta/demanda actual y futura ante el crecimiento urbano. (se empezará en el mes de Junio con este ítem).

▣ Reparación de Fugas de fácil detección por medio de la compra de equipo adecuado.

▣ Reparación de la palanca del BOB CAT para contar con la maquinaria necesaria para realizar trabajos de mejoramiento en las nacientes.

7. Medidas de Mitigación a mediano plazo:

▣ Agilizar el proyecto de micro y macro medición, ya que funge como elemento de inyección de capital para el mantenimiento general del acueducto municipal, como también al ahorro del consumo de agua potable. Esto último coligado a la localización de los sectores que más agua consumen; corroboraría la información de los aforos en cuanto al tema de pérdida de agua por fugas, al comparar los aforos de ingreso con los consumos de la población, ajustándose así posibles medidas correctivas.

▣ Ajustar el tarifario según la normativa vigente y justificar adecuadamente los nuevos usos del suelo

▣ Activar el vivero municipal para principalmente reforestar los alrededores de las nacientes y las zonas de recarga. Mantener un control sobre áreas de protección de nacientes, con base en el proyecto "Estudio hidrogeológico de un sector de Turrialba, provincia Cartago, Costa Rica." se delimitaron áreas específicas que sirven como tierras de recarga acuífera para tres de las ocho nacientes que compone el acueducto. Por tal razón se debería de regular estrictamente sobre estas áreas el escurrimiento de todo tipo de aguas superficiales originadas por diversos usos del suelo.

▣ Reparar las fugas y filtraciones de los tanques de almacenamiento actuales.

▣ Dibujo de las líneas de conducción. La municipalidad cuenta con el personal necesario para realizar los planos de las líneas de distribución del acueducto, esto mediante el trabajo en equipo de personal de fontanería y el geógrafo.

A partir del conocimiento de los fontaneros con más experiencia dentro de las cuadrillas, la utilidad de herramientas de precisión y software de dibujo de licencia libre. Se recomienda puntualmente la compra de equipo de alta precisión para dicho trabajo (costo estimado \$3 000), de tal manera que la Municipalidad de Turrialba pueda ahorrar costos operacionales en contrataciones para la realización de éste y trabajos similares donde se requiera equipo de alta precisión espacial.

▣ Realizar un estudio y rediseño del acueducto. Evaluación del estado actual de la infraestructura del acueducto municipal. Realizar una descripción cualitativa y cuantitativa de la infraestructura con la que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cuenta actualmente el acueducto municipal (caracterización biótica/abiótica de las nacientes, tanques tanto de captación como de distribución de agua, sistema de llaves en caso de existir, cañerías primarias, secundarias, terciarias tanto de distribución como de conexión, micro o macro medidores instalados, caracterización de áreas abastecidas, caracterización de contribuyentes). Generar informe con datos que reflejen el estado actual de la capacidad total del sistema del acueducto.

▣ Realizar un esquema digital por naciente perteneciente al acueducto, donde se contemple una breve descripción de la captación de la naciente, los componentes de almacenamiento, red de distribución y sectorización de abastecimiento.

8. Medidas de Mitigación a largo plazo:

▣ Luego del estudio y rediseño del Acueducto se debe sectorizar las redes de alimentación, lo cual permitirá cerrar el suministro de agua potable por áreas de abastecimiento en caso de realizar reparaciones de cañerías, remodelaciones o fugas en específico; esto sin que las áreas o sectores vecinos no se vean perjudicados por cierres necesarios del suministro de agua

▣ Una vez realizado los planos de las líneas de conducción del agua potable, realizar un inventario con la ayuda de equipo especializado, que contribuya en la identificación de general de fugas, posibles averías en las líneas de conducción del agua y tramos que deben ser sustituidos por la mala calidad que demuestra la cañería.

▣ Construir tanques nuevos para no tener que invertir en reparar el mal estado de los actuales. Bajo el eje de sectorización, se prevé mejoramiento de infraestructura como, criterio técnico para la construcción de nuevos tanques de almacenamiento y distribución, incluyendo sistemas de válvulas para el control de presión, válvulas para cierres específicos por secciones con respecto a la distribución por tanques.

▣ Adquirir los terrenos de las nacientes que actualmente no son propiedad Municipal.

▣ Adquirir un Back Hoe para el departamento, y dejar de estar pensando en “alquilar maquinaria”.

▣ Se recomienda realizar inspecciones a las nacientes para así determinar cuál método es el indicado para aforar dicha naciente y agendarlo en un rango de 2 a 4 mediciones por trimestre. Se recomienda comprar equipo de medición volumétrico (costo estimado \$2 000), dado a que actualmente se cuenta con el sistema de medición a través de un recipiente graduado, cronometro y agenda de campo para la transformación/cálculo de datos obtenidos

Conclusión

Sabemos en términos generales cuales son los problemas, sin embargo no son ni fáciles, ni de rápida solución y mucho menos económicamente accesibles, por lo que se ha venido resolviendo en los términos que nuestro sistema y capacidad de personal lo permiten, sin sacrificar el bolsillo de los usuarios, ya que sabemos en términos generales que una vez que contemos con los estudios y el diseño se tendrán que conseguir recursos por más de cinco mil millones de colones, esto solo para llevar los sistemas a un nivel aceptable, ya que si hablamos de tecnificación (telemetría) los montos serán mucho más altos.

Este oficio se ha realizado en conjunto con los profesionales: Ingeniero. Alexander Rodriguez y Geógrafo. Evigrhyff Granados Fuentes. Sin más que agregar, se despide de usted.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez en el acta de la próxima semana pueda ampliarme más, pero sí mencionar algo que me llevo tranquilo, al 30 de abril si así Dios lo dispone y llegó con vida, es que en estos temas hay una herencia y yo diría que hasta un apellido, que venía de atrás en temas de conservación y que debería yo honrar y fue la lucha de mi papá, inclusive dentro de las cosas que aquí me vinieron a entregar fue un convenio que por la muerte no se dio, que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



inicialmente lo había iniciado con Marvin Orocú, mi padre estando en la Fundación Neotrópica, que era para tema de conservación y tenía que ver con nacientes, entonces ahí se quedó, pero ojalá que podamos reactivar y es muy importante hacer conciencia en la población, esto próximamente va a ser tema como les digo, ya ahora van a decir que todo es malo, pero uno conociendo los faltantes que tenemos y lo que se ha hecho, creo que más bien hemos avanzado muchísimo y sin saber de que el futuro lo que se viene es todavía más complejo, con respecto al niño, niña entonces esperemos que no nos trate tan mal el tiempo de lo que resta del año y que el próximo año caiga un poquito de agua en las pintas.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces queda incorporado en el acta completamente el documento y que se le traslade a la Comisión de Ambiente.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe a la Comisión Municipal de Ambiente, para su revisión y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:30 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaria Municipal